

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII

Neuquén, 15 de septiembre de 2023

EDICIÓN N° 4204

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud  
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

**Dirección y Administración:**

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)

E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

**Directora General:**

Dra. Godoy Gabriela Patricia

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA**

“Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia. Hágase saber que la liberación de la zona se operará a los treinta (30) días de la publicación”.

Expediente N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Observaciones
331509-1944; EX-2021-01514101--NEU-MINERIA#SEMH	Los Ranqueles	Diatomea	Pehuenches	Resolución N° 071/2023
11665/1984	Don José	Arcilla	Zapala	Resolución N° 07/2021
13169/1988	Casualidad	Arcilla	Zapala	Resolución N° 74/2016
13140/1988	El Pimponero	Arcilla	Zapala	Resolución N° 411/2016

Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 15; 22 y 29-09-23

Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca - Mina: “La Suerte 3”, **Expediente EX-2023-01480368- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Superficie: 600 Has.. Titular: Compañía de Minas Sapag Carlos Santiago; Romero Pastor Ricardo. Escritura Catorce (14). En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca. Mina: “La Suerte 3”. A Orden 2°, Pág. 1/4, consta Formulario de Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Mina de donde se extraen los siguientes datos: Apellido, Nombre/Razón Social: Sapag Carlos Santiago; Romero Pastor Ricardo, DNI 17250078, fecha de nacimiento el 14/05/65, nacionalidad argentina, profesión empresario, domicilio real Etcheluz 297, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, domicilio legal dentro 6 Km. radio de

la AMPI, Etcheluz 297, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, domicilio electrónico: claudiacorradinir@gmail.com. Datos del Representante Legal - Apoderado: Lic. Corradini Claudia, DNI 30587923, domicilio legal dentro 6 Km. radio de la AMPI, Av. 12 de Julio y Pesqueira, Ciudad de Zapala, domicilio electrónico: claudiacorradinir@gmail.com. Datos de los Compañeros (socios) del Solicitante (para las Compañías Legales de Minas, Arts. 46 y 286 y ss. del Código de Minería). Apellido, Nombre/Razón Social: Romero Ricardo, estado civil divorciado, domicilio Chacra 324, Ciudad: Dolavon. Ubicación de la Manifestación, Departamento Zapala, nombre de la Mina: MD La Suerte 3, minerales descubiertos (según categoría): Cuarzo en Arenisca. Coordenadas de la Zona de Reconocimiento Exclusiva (Gauss Krüger Posgar '94: Faja 2): 1= X: 5703561.3; Y: 2.537.121.9; 2= X: 5703561.3; Y: 2540121.9; 3= X: 5701561.3; Y: 2540121.9; 4= X: 5701561.3; Y: 2537121.9; 6= X: 5702188.1; Y: 2539369.1. Superficie (Has.) (Art. 46 Código de Minería): 600. Estado de los Terrenos: Otros: Propiedad fiscal; en Pág. 3 consta croquis del Pedimento Minero; en Pág. 4 consta pago del Canon Minero por \$169.732. Firma del Solicitante -Aclaración: Hay una firma ilegible y un sello que dice: Corradini Claudia, Apoderada Minera N° 38. A Orden 8°, consta: Informe de Relacionamiento realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, jueves 13 de julio de 2023. La superficie de 600 Has., resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas denominada: "La Suerte 3", tramitada bajo EX-2023-01480368- -NEU- MINERIA#SEMH han quedado ubicada en el Catastro Minero dentro de los Lotes Oficiales 19, 20, 23-18, Sección I y II del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.702.188,1 e Y= 2.539.369,1. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del Vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.703.561,37 e Y= 2.537.121,92, sus lados miden: Al Norte en una parte con 3000 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.703.561,37 e Y= 2.540.121,92. Al Este con 2000 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.701.561,37 e Y= 2.540.121,92. Al Sur con 3000 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.701.561,37 e Y= 2.537.121,92. Al Oeste con 2000 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. Superposiciones: Ejido de Senillosa. Canteras en PP 2503/2004. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de

Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 10°, consta: Informe de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, jueves 13 de julio de 2023. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 600 Has., solicitadas para la Manifestación de Cuarzo en Areniscas - denominada: "La Suerte 3", tramitado por el EX-2023-01480368- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía en ejido Senillosa, según el siguiente detalle: 558 Has., 55 As., ubicadas dentro de los Lotes Oficiales 19 y 20, Sección I del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-5201-0000, cuyo dominio consta a nombre de Garro Gonzalo Cesar; Garro Rodrigo Cesar; Garro María Ximena; Garro María Victoria; Garro María Agustina; Garro Carlos Cesar; Garro María del Carmen; Garro María Enriqueta; Lemme María Teresa; Curutchet Ruth Liliana (Oficios obrantes a Orden N° 7-RPI). Fuera de Dominio Fiscal. 15 Has., 5 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 23, Sección I del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4479-0000, cuyo dominio consta a nombre de Corsalmi S.A. (Oficios obrantes a Fs. 20-RPI; a Fs. 21/22-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 25 Has., 95 As., ubicadas dentro del Lote B2 parte del Lote Oficial 18, Sección II del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-6076-0000, cuyo dominio consta a nombre de Ortiz de Zarate Paula Analía (Oficios obrantes a Orden 7-RPI). Fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 600 Has., en Terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas que dicen: La ubicada a la izquierda: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Y la ubicada a la derecha dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 23°, consta: Zapala, Neuquén, miércoles 29 de agosto de 2023. En virtud de lo presentado por la Apoderada Minera, téngase por cumplimentado Art. 292° del Código Minero. Atento al estado de autos, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del C.M.T.O.) y confecciónese edictos para ser publicados en el Boletín Oficial por tres veces en el término de 15 (quince) días; asimismo fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° ídem), llamando por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con

derecho a deducir oposiciones. Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 15; 22 y 29-09-23

---

### Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 24/10/2023 a las 11 horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula Profesional N° 84, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Calcáreo que tramita por Expediente N° 5912-000804/2015; **EX-2021-00917496- -NEU-MINERIA#SEMH**; cuya titularidad corresponde al señor Carlos Andrés Meier, DNI N° 22.855.367, ubicada dentro del remanente del Lote F que es parte del Lote Oficial 10, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo, Nomenclatura Catastral 06-RR-012-4061-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75), por el término de veinte días. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 15 y 22-09-23

---

### Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 27 de octubre de 2023 a las 12 horas, el Agrimensor Leonhardt Yamil, Matrícula Profesional N° 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Ripio y Arena en propiedad privada que tramita por Expediente N° 5912-000160/2012; **EX-2021-01519352- -NEU-MINERIA#SEMH**; cuya titularidad corresponde al señor Andrés Nava-

rrete, DNI N° 24.538.039, ubicada dentro del Lote: 8 C2, parte del Lote Oficial 8, Fracción C, Sección XXXIII, cauce del Río Trocoman, Departamento Ñorquín, N.C. 04-RR-006-6858-0000. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75), por el término de veinte días. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, Neuquén, miércoles 30 de agosto de 2023. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 15 y 22-09-23

---

### **Edicto de Concesión de Yacimiento**

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, comunica a los interesados que mediante Resolución N° 63/2004 de fecha 04 de octubre de 2004, que en su parte pertinente dice: Resuelve: Artículo 2°: Otorgar a Minera Jose Cholino e Hijos S.R.L., la concesión definitiva de la mina de Bentonita, denominada: "Martín Fierro", **Expte. N° 8756/75**, ubicada dentro del Lote 21, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén, compuesta de tres (3) pertenencias, con una superficie total de 27 Has.. Artículo 6°: Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a cargo de la titular. Emplázase a la concesionaria a acreditar su publicación en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de caducar la concesión. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 15-09-23

---

### **"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"**

#### **Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena De La Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente a la Cantera de Áridos, cuyo titular es Dirección Provincial de Vialidad, para la etapa de ex-

plotación según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”, tramitado en dicha Dirección bajo el Expte. Original Electrónico EX-2021-01815143-NEU-MINERIA#SEMH y por **Expte. IIA Electrónico EX-2022-01758832-NEU-MINERIA#SEMH**. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA, se ubica en la Cartografía Oficial como: Remanente del Lote XIV, Sección CAPMM, Departamento Zapala de la Provincia de Neuquén, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.695.429 - Y= 2.416.493; en campos de propiedad fiscal. A dicho lugar se accede desde intersección de Ruta Nacional N° 22, en CGKP '94: Y= 2416530,23 - X= 5696553,53, desde donde se transitan aproximadamente 1.5 Km., por camino de ripio consolidado hasta llegar a V1 del pedimento. Características del Proyecto: Consiste en la explotación de mineral de 3° categoría a cielo abierto, inicio de explotación estimado CGKP '94: Y= 2416720,73 - X= 5695327,97, su extracción se realizará mediante pala cargadora, entre otras, que realizarán los correspondientes trabajos de extracción del material, acopio, clasificación con zaranda y carga del material a los camiones batea, para luego ser transportado con fines específicos de Obra Pública Provincial. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente para lo cual se llevarán adelante medidas correctoras, junto a la recomposición mediante técnica de escarificado mecánico. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impactos ambientales. La confección del presente edicto es presentado por Ing. Miriam Oropel, en representación del titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del CAM (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1245, Neuquén Capital; Tel.: 0299- 4495771; e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 18 de agosto de 2023. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 15-09-23

---

## “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

### Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección

Provincial de Minería, calle Elena De La Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente a la Cantera de Áridos, cuyo titular es Tania Benitez Evangelina, para la etapa de explotación según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, “De la Protección Ambiental para la Explotación Minera”, tramitado en dicha Dirección bajo el Expte. Original Electrónico EX-2023-00346157-NEU-MINERIA#SEMH y por **Expte. IIA EX-2023-01420609-NEU-MINERIA#SEMH**. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 11, Fracción D, Sección XXVII, Departamento Pehuenches de la Provincia de Neuquén; en campos de propiedad privada. A dicho lugar se accede por Ruta Provincial N° 5, en CGKP '94: Y= 2.500.314,08 - X= 5.849.935,70, distante 15 Km. de la localidad de Rincón de los Sauces, transitando sobre camino de ripio consolidado aproximadamente 30 Km. en dirección Oeste, hasta llegar al Puesto N° 1 de control. Lugar desde el cual personal de GPO de la operadora, indica el acceso por caminos trocales dentro del Yacimiento El Trapial - Curamched. La cantera se localiza a 21,6 Km. desde Puesto 1. Características del Proyecto: Consiste en la explotación de mineral de 3° categoría a cielo abierto, inicio de explotación estimado en CGKP '94: Y= 2.472.442,99 - X= 5.851.033,18, sentido y avance Noroeste; su extracción se realizará mediante pala cargadora, entre otras, que realizarán los correspondientes trabajos de extracción del material, acopio, clasificación con zaranda y carga del material a los camiones batea, para luego ser transportado con fines específicos dentro del Yacimiento. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente, para lo cual se llevarán adelante medidas correctoras junto a la recomposición mediante técnica de escarificado mecánico. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impactos ambientales. La confección del presente edicto es presentado por el titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del CAM (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 25 de agosto de 2023. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

**“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”****Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena De La Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente a la Cantera de Áridos, cuyo titular es Rubén Juan Varadi, para la etapa de explotación, según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expte. Electrónico N° EX-2023-00339576-NEU-MINERIA#SEMH y por **Expte. Electrónico de IIA N° EX-2023-01655874-NEU-MINERIA#SEMH**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA. El mismo se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 21, Sección I, Departamento Confluencia de la Provincia de Neuquén, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: VNO X: 5.687.655,49; Y: 2.554.222,48, en campos de propiedad privada. A dicho lugar se accede partiendo desde la Ciudad de Plottier por la Ruta Nacional N° 22 en dirección a la Ciudad de Senillosa. A 9,0 Km. se encuentra con el cruce de la Autovía Norte, luego en sentido Norte por esta vía se transitan 2,0 Km. hasta alcanzar la rotonda de la Colonia San Francisco, recorriendo finalmente por camino vecinal en sentido Oeste 3,0 Km. hasta el ingreso a la operación minera. Características del Proyecto: La explotación se realiza mediante arranque mecanizado con pala cargadora, como equipo auxiliar para trabajos específicos se utiliza excavadora tipo CAT 320 para limpiezas o arranques específicos. Extracción: Se realiza mediante arranque mecanizado, en esta etapa de explotación el material se extrae aprovechando la capacidad deleznable del material. Posteriormente es acarreado por la pala hasta las pilas de acopio. Los puntos de extracción programados son: Banco de explotación N, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X: 5.687.723; Y: 2.554.456; con sentido de avance en dirección Sudoeste. Banco de explotación S, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X: 5.687.696; Y: 2.554.537; con sentido de avance en dirección Oeste. Clasificación: El material extraído es acopiado en pilas (Stockpile), en el caso de los áridos calcáreos se deja la pila lista para despacho. Para los áridos fluviales es acopiado y clasificado mediante Pala Cargadora Frontal y plano inclinado fijo, el material pasante se

acopia para despacho a granel. El rechazo se acopia para ser utilizado como relleno en el plan de cierre de la cantera. Se encuentra previsto un plan de cierre progresivo que se aplicará sobre los frentes de explotación abandonados. Este plan contempla la corrección de los taludes y distribución de material de rechazo, la cobertura con material de encape y capa de suelos y finalmente el escarificado de la superficie para favorecer la revegetación natural del suelo. Los detalles del plan de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impactos y sinergias ambientales. La confección del presente edicto es presentado por la Sra. Jesús Gabriela González Manassero, Apoderado Minero N° 28 en representación del titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del CAM (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 06 de septiembre de 2023. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 15-09-23

---

## “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

### Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena De La Vega N° 472 de la Ciudad de Zapala, Tel./Fax: 02942-431438, la declaración exigida por dicha normativa, cuyas actuaciones tramitan mediante Expte. IIA N° 8812-000146/2019 (**Expte. Electrónico N° EX-2022-01271382-NEU-MINERIA#SEMH**), siendo el titular Andacollo S.A., con domicilio en la sede social en Uriburu 115 en la Ciudad de Zapala, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén (02942) 421106 - (02942) 15473183, correspondiente a la Planta de Andacollo S.A., que se encontrara localizada en el Parque Industrial de la Zona de Actividades Logísticas de Zapala (Z.A.L.Z.), dentro del Lote denominado B, Mza. 17, Sección 081, Nomenclatura Catastral 08-20-081-8289-0000, siendo sus dimensiones, de lado mayor de 330,82 metros y 256,54 en el opuesto, un ancho de 148.80 metros en su lado Sur y en el Norte de 78,87, sus vértices se encuentran determinado por las siguientes

Coordenadas Geográficas y Gauss Krüger Posgar '94: Superficie del terreno 28905.13 m<sup>2</sup>, Coordenadas Posgar '94: Punto 1= X: 5.697.8433,10327 y: 2.403.806,10327; Punto 2= X: 5.697.874,69734 - Y: 2.403.730,97057; Punto 3= X: 5.697.648,2 - Y: 2.403.625,93897; Punto 4= X: 5.697.526,97836 - Y: 2.403.720,96906. Conforme elaboración efectuada por el Consultor Ambiental, Lic. Pablo Berri. El proyecto consiste en la puesta en marcha de la Planta de Elaboración de Bentonitas de uso comercial sanitario para mascotas de la Firma Andacollo S.A., en la localidad de Zapala. La Planta de Elaboración de Bentonitas posee el equipamiento que se describe en el Anexo V Infraestructura, consistente básicamente en: Etapa de molienda mediante el uso de molino a martillos. Etapa de clasificación mediante uso de zaranda mecánica con malla de 2 mm.. Etapa de embolsado con el uso de embolsadora semiautomática con pesaje (4 Kg.) y cierre por calor. Etapa de acopio en depósito interno y armado de pallets para despacho en zona externa para despacho: se agrupa las bolsas de 4 Kg. en pallets de madera en una cantidad fija de 250 bolsas y se cierran por film de polietileno, luego se coloca en pallet y se estiba para luego se transportada al cetro de distribución. El presente proyecto no genera Impacto Ambiental Negativo conforme surge de IIA obrante en autos. La confección del presente edicto es efectuada por Sandoval Hugo, Apoderada Minera N° 37, en representación de Andacollo S.A.. Las observaciones y comentarios al IIA podrán ser efectuadas dentro de los 20 días de publicado este edicto ante la Autoridad de Aplicación en horario de atención al público, situado en Edificio 2 del CAM (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 23 de agosto de 2023. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 15-09-23

**CONTRATOS****ROTACION SRL**

Se hace saber que por instrumentos privados de fecha 29/9/22 y modificatorio de fecha 16/2/2023, la Sra. Nélica Manduzio, DNI 6.148.087, ha cedido 268 cuotas sociales a favor de Esteban Fernando Cuchinelli, DNI 23.098.903, con domicilio en calle San Rafael 883 de la Ciudad de Cipolletti, soltero, argentino, Abogado, nacido el 23/11/1972 y 1072 cuotas sociales a favor de Florencia

Marianela Vega, DNI 34.223.202, con domicilio en calle San Rafael 883 de la Ciudad de Cipolletti, soltera, argentina, empleada, nacida el 22/01/1989. La Sra. Daniela Marina Cuchinelli, DNI 23.494.863, ha cedido 1340 cuotas sociales a favor del Sr. Esteban Fernando Cuchinelli, DNI 23.098.903, con domicilio en calle San Rafael 883 de la Ciudad de Cipolletti, soltero, argentino, Abogado, nacido el 23/11/1972. Asimismo, se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 19/9/22, la Sra. Nelida Manduzio ha renunciado a su cargo de socia Gerente y se ha designado socio Gerente al Sr. Esteban Fernando Cuchinelli. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "ROTACION SRL s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales, Renuncia y Designación de Gerente", (Expte. Nro. 28249/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén. Subdirección, 31 de agosto de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-09-23

---

## **E & E SEGURIDAD Y LOGISTICA S.R.L.**

Contrato Social: Instrumento privado de fecha 02 de agosto de 2023. Evaristo Pascual Paredes, de nacionalidad argentina, D.N.I. 12.820.475, C.U.I.L. 20-12.820.475-0, de profesión comerciante, nacido el 19 de junio de 1962, casado con la señora Ana Maria Retamal Soto, de nacionalidad chilena, D.N.I. 92.387.867, C.U.I.L. 27-92.387.867-5, de profesión ama de casa, nacida el 24 de setiembre de 1962, ambos con domicilio real en Santa Cruz N° 820, Barrio Giachino de la Ciudad de Plottier, Departamento de Confluencia, Provincia de Neuquén y Emanuel Simon Paredes, de nacionalidad argentina, D.N.I. 36.928.424, C.U.I.L. 20-36.928.424-0, de profesión comerciante, nacido el 01 de julio de 1992, con domicilio real en Piedra de la Luna N° 410, Barrio La Casona de la Ciudad de Plottier, Departamento de Confluencia, Provincia de Neuquén, estado civil soltero. Denominación: E & E SEGURIDAD Y LOGISTICA S.R.L.. Domicilio Social: Piedra de La Luna N° 410, Barrio La Casona, de la Ciudad de Plottier, Departamento de Confluencia, Provincia de Neuquén. Objeto Social: a) Servicio de seguridad privada, logística y limpieza. Duración: Treinta años contados desde su inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio. Capital Social: Es de pesos cien mil (\$100.000,00) dividido en 1.000 cuotas de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una.

Administración: La administración, representación y el uso de la firma estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, hasta tanto se les revoque el mandato por decisión de los socios expresada en Asamblea. Los Gerentes, socios o no, deberán prestar en garantía del ejercicio de sus funciones, la suma de pesos diez mil (\$10.000) cada uno, conforme al Art. 157 y 256 de la Ley 19550, a favor de la sociedad. La garantía podrá consistir en sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas, pagarés o avales bancarios. Fiscalización: Los socios tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del Artículo 55° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y modificatorias, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura. Fecha de Cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 30 de junio de cada año. Gerentes Designados: Evaristo Pascual Paredes, D.N.I. 12.820.475, C.U.I.T. 20-12.820.475-0 y Emanuel Simon Paredes, D.N.I. 36.928.424, C.U.I.T. 20-36.928.424-0, quienes aceptan el cargo. El presente edicto fue ordenado en autos: (“E & E SEGURIDAD Y LOGISTICA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. Nro. 28866/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén. Subdirección, 29 de agosto de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-09-23

---

### “MMC SAS”

Por instrumento privado de fecha 07 de septiembre de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “MMC SAS”. Socios: El Sr. Angel Rene Garcia Suarez, DNI 95667663, CUIL/CUIT/CDI N° 20-95667663-1, de nacionalidad venezolana, nacido el 25 de julio de 1985, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Alderete 1100, Piso 1, Dpto. G, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Carlos Humberto Saffont Vivenes, DNI 96149159, CUIL/CUIT/CDI N° 20-96149159-3, de nacionalidad venezolana, nacido el 09 de mayo de 1991, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Leloir 813, Piso 8, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Alexander Jose Salazar Bermudez, DNI 95816535, CUIL/CUIT/CDI N° 20-95816535-9,

de nacionalidad venezolana, nacido el 15 de enero de 1979, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Mendoza 424, Piso 6, Dpto. C, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "MMC SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Objeto: A) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas, subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demolición y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería. Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, reparación o demolición de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, como asimismo el desarrollo de proyectos de inversión. B) Servicios de mecánica en general para flota liviana y pesada. B) Mecánica: Servicios de mantenimiento y reparación de motores a explosión, compresores y maquinarias hidráulicas y mecánicas en general, como así también la compra y venta de repuestos para llevar a cabo tales tareas y reparaciones. C) Corralón: La compra y venta, distribución y fraccionamiento por mayor y menor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres y artículos de ferretería y sus derivados. Capital: \$750000, dividido por 750000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Angel Rene Garcia Suarez, suscribe a la cantidad de 250000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Carlos Humberto Saffont Vivenes, suscribe a la cantidad de 250000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Alexander Jose Salazar Bermudez, suscribe a la cantidad de 250000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre

un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 95816535, Alexander Jose Salazar Bermudez. Suplente/s: DNI 96149159, Carlos Humberto Saffont Vivenes. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 15-09-23

---

### **BARRERA-CRAGNOLINI S.R.L.**

Por instrumento privado de fecha 10/07/2023 e instrumento modificatorio de fecha 12/08/2023, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: BARRERA-CRAGNOLINI S.R.L.. Socios: Pablo Andrés Barrera Fuenzalida, argentino, nac. el 07/12/1979, DNI N° 18.789.801, C.U.I.T. 20-18789801-4, cas. en 1ras. nup. c/Marcia Elisbet Diaz (DNI N° 32.570.436), Contador Público, domicilio Poma N° 2.138 de la Ciudad de Cutral-Có y Betiana Celeste Cragnolini, argentina, nac. el 15/04/1.987, DNI N° 32.570.485, C.U.I.T. 27-32570485-9, cas. en 1ras. nup. c/Sebastián Ariel Bonino (DNI N° 40.072.149), Contador Público, domicilio Ernesto Sábado, Lote N° 4, Manzana N° 707 de la Ciudad de Plaza Huincul. Duración: 50 años desde la inscripción en el RPC. Objeto: Dentro y/o fuera del país: Servicio de asesoramiento, liquidación, gestión y administración en materia contable, impositiva y laboral, incluida auditorías en el marco de la incertidumbre profesional dispuestas por las Leyes 671 de la Provincia del Neuquén y 20488 de la Nación, los servicios profesionales que constituyen el objeto social se prestarán únicamente por profesionales con título habilitante matriculados en la respectiva jurisdicción. Capital: \$67.000 dividido en 100 cuotas sociales de \$670 cada una. Los socios suscriben el capital de la siguiente manera: Cr. Barrera Fuenzalida Pablo Andrés, \$46.900, representativo de 70 cuotas y Cra. Cragnolini Betiana Celeste, \$20.100, representativo de 30 cuotas. La manera que integran el capital social será del 25% en dinero efectivo aportados en este acto por el total \$16.750 correspondiendo al socio Cr. Barrera Fuenzalida Pablo Andrés, pesos \$11.725 y a la socia Cra. Cragnolini Betiana Celeste, \$5.025, obligán-

dose ambos a completar el saldo en un plazo máximo de un (1) año desde la fecha de suscripción del contrato. Dirección, representación y administración: La administración será ejercida exclusivamente por profesionales con el título habilitante vigente necesario para brindar los servicios profesionales determinados en el objeto social. La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios en forma individual e indistinta por el término indeterminado, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de Gerentes. Los socios Gerentes, en el desempeño de sus funciones, podrán suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social, con facultad para actuar amplia y libremente, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro. Se encuentra igualmente limitado el otorgamiento de actos de disposición de los bienes sociales o la constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos lo que sólo podrá resolverse por unanimidad de voluntades: En cumplimiento de lo dispuesto por los Art. 157 y 256 de la Ley 19550, los socios Gerentes otorgarán como garantía un seguro de caución por \$10.000. La Asamblea de Socios podrá establecer una remuneración a los socios Gerentes acorde con el desempeño de sus funciones como por el desarrollo de tareas técnico-administrativas específicas, propias del objeto social. Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de los propios socios. Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 30/6 de cada año, se confeccionará un balance general y estado de resultados y demás documentos contables exigidos por las normas legales vigentes. Sede Social: Poma N° 2138 de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Gerentes: Pablo Andrés Barrera Fuenzalida, con domicilio real y especial Poma N° 2.138 de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén y Betiana Celeste Cragnolini, con domicilio real y especial Ernesto Sábató, Lote N° 4, Manzana N° 707 de la Ciudad de Plaza Huincol, Provincia del Neuquén.

1p 15-09-23

---

**ZION RENTALS S.A.S.****Instrumento Modificatorio**

Se hace saber que por instrumento modificatorio de fecha 22 de abril de 2023,

a pedido del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén se ha resuelto modificar el Artículo Tercero del contrato constitutivo quedando redactado de la siguiente manera: Objeto: La sociedad se dedicará a las siguientes actividades por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país: Alquiler de automotores, alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, moto, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer. Asimismo, dejar constancia de pertenencia grupal con la Empresa SION S.R.L. y dejando constancia expresa de que se cumplirá con la obligación de modificar la denominación de la sociedad en caso de dejar de pertenecer al grupo.

1p 15-09-23

---

### **“AÑELO FOOD´S AND DRINK´S SAS”**

Por instrumento privado de fecha 07 de septiembre de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “AÑELO FOOD´S AND DRINK´S SAS”. Socios: El Sr. Juan Nicolás Reston Juarez, DNI 37096469, CUIL/CUIT/CDI N° 20-37096469-7, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de octubre de 1992, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Padre Jose Brentana 654, Piso 4, Dpto. 15, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Juan Manuel Quiroz, DNI 24933751, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24933751-0, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de enero de 1976, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Primeros Pobladores Este s/n, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina. Denominación: “AÑELO FOOD ´S AND DRINK ´S SAS”. Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Objeto: La creación y explotación de restaurantes y toda actividad relacionada con el rubro gastronómico, servicio de catering y organización de eventos. En materia gastronómica podrá dedicarse a la explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, venta de toda clase de productos alimenticios, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Explotación de local comercial bailable, entretenimiento y música en vivo. Capital: \$236000, dividido por 236000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Juan Nicolás Reston Juarez, suscribe a la cantidad de 118000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho

a un voto por acción; Juan Manuel Quiroz, suscribe a la cantidad de 118000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 37096469, Juan Nicolás Reston Juarez. Suplente/s: DNI 24933751, Juan Manuel Quiroz. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 15-09-23

---

## **TECNOMEDICA S.R.L.**

### **Inscripción Cesión de Cuotas y Designación de Gerente**

Fecha Contrato de Cesión: 04/08/2023. Cesión de Cuotas: Cedentes: Gustavo Eliseo Ammann, argentino, mayor de edad, nacido el 12/04/1950, D.N.I. N° 8.107.524, CUIT 20-08107524-8, Contador Público Nacional, casado con Maria Elena Martinez, D.N.I. N° 6.543.269, domiciliado en Almirante Brown N° 328, 11° Piso, Departamento C de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén y Maria Elena Martinez, argentina, mayor de edad, nacida el 15/05/1951, D.N.I. N° 6.543.269, CUIT 27-06543269-8, comerciante, casada, domiciliada en Almirante Brown N° 328, 11° Piso, Departamento C de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Cesionario: Gabriel Alejandro Menendez, argentino, mayor de edad, nacido el 15/12/1976, D.N.I. N° 25.590.629, C.U.I.T. 20-25590629-2, comerciante, casado con María Alejandra Correa, D.N.I. N° 23.714.587, domiciliado en Jarilla del Río N° 1591 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Cantidad de cuotas cedidas: 84 cuotas sociales (ochenta y cuatro) con un valor nominal de \$12.348 (pesos doce mil trescientos cuarenta y ocho). Precio total de la transferencia es de \$11.850.000,97 (pesos once millones ochocientos cincuenta mil con 97/100) en efectivo. Las

participaciones sociales luego de producida la presente cesión son las siguientes: Maria Elena Martinez, 126 cuotas; Gustavo Eliseo Ammann, 126 cuotas y Gabriel Alejandro Menendez, 84 cuotas. Designación de Gerente: Las partes acuerdan que designan como Gerente al Sr. Gabriel Alejandro Menendez quien constituye domicilio especial a los efectos del Artículo 256 de la Ley 19550 en Belgrano N° 150 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. El Sr. Gustavo Eliseo Ammann continúa desempeñando el cargo de Gerente para el cual fue designado. El presente edicto, fue ordenado en autos caratulados: “TECNOMEDICA S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas y Designación de Gerente”, (Expte. N° 28939/23). Subdirección, 7 de septiembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-09-23

---

### **“SRJ HERMANOS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.”**

Acta de Directorio Nro. 1: En la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los 23 días del mes de agosto de 2023, siendo las 10.30 hs., en la sede social ubicada en la calle Santa Teresa 2119, Neuquén Capital, se reúne el Directorio de “SRJ HERMANOS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.”, con la presencia de quienes firman al pie. Iniciada la sesión toma la palabra la Administradora Titular, la Sra. Solan Romina Natalia, quien manifiesta que el objeto de la presente reunión es considerar su renuncia como Administradora Titular, por motivos de índole personal. Seguidamente, la Sra. Solan Romina Natalia, propone designar al Sr. Santiago Nicolas Solan como el nuevo Administrador Titular y la Sra. Julieta Elena Solan como Administradora Suplente. Luego de un breve debate, el Directorio resuelve aprobar por unanimidad la propuesta. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.15 hs.. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-09-23

---

### **LOGISNEU SRL**

Publicación Artículo N° 10 de la Ley Nacional N° 19550. Instrumentos: Con-

trato de constitución de fecha 18/08/2023. Socios: Roberto Ivan De Nardi, argentino, comerciante, nacido el 22/02/1971, DNI N° 21.985.355, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 665 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre y Adriana Rita Ortega, argentina, comerciante, nacida el 09/06/1977, DNI N° 26.082.123, domiciliada en calle Alberdi N° 2154, Tercero B de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, casados entre sí. Denominación: Logisneu SRL. Domicilio: Establecer el domicilio de la sede social en la calle Intendente Carro N° 1.337 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Objeto: La sociedad tiene por objeto social ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros al transporte de cargas, mercadería generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomienda. Muebles y semovientes, materia prima y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibido por las Leyes o este contrato social. Plazo de Duración: El plazo de duración de esta sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. Capital: El capital lo constituye la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), representados por cien (100) cuota sociales de pesos mil (\$1.000,00) cada una. Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un o más Gerentes socios o no y usarán en forma individual su firma procedida del sello de la razón social con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma social en garantía o fianza a terceros, ventas de bienes registral y operaciones que superen la cantidad de pesos doscientos mil uno (\$200.001,00), para la cual se necesitarán la firma conjunta de los Gerentes. Administrador: Designar como Gerente al socio Roberto Ivan De Nardi, DNI N° 21.985.355, el cual dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo N° 2156 de la Ley Nacional N° 19550, fija domicilio especial al ubicado en la calle Intendente Carro N° 1.337 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del Neuquén. Fecha del Cierre del Ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el punto 3° apartado I de la providencia de fecha 07/09/2023, obrante el Expediente 28953/23, "LOGISNEU SRL s/Inscripción de Contrato Social".

**RUEDA SUR S.A.S.****Renuncia y designación de Administradores**

Se hace saber que los Administrador Titular: Sr. Lorente Manuel Alberto, DNI 32.645.882, CUIT 20-32645882-2, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de enero de 1987, de profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio real en calle Villegas N° 240 de la Ciudad de Allen, Provincia de Río Negro y Administrador Suplente: Sr. Sánchez Matías Alejandro, DNI 28.155.271, CUIT 20-28155271-7, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de agosto de 1980, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Neuquén N° 574 de la Ciudad de Allen, Provincia de Río Negro. Con Instrumento: Acta de Asamblea de fecha 08/05/2023 ratificada por Acta de Asamblea de fecha 18/08/2023 de la Empresa "RUEDA SUR S.A.S.", aceptan su renuncia como administradores y designan como nuevos Administrador Titular: Sr. Gramigna Lucas, DNI 31.765.357, CUIT 20-31765357-4, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de julio de 1985, de profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Neuquén N° 329 de la Ciudad de Allen, Provincia de Río Negro y Administrador Suplente: Sr. Massa Martin Omar, DNI 26.324.746, CUIT 23-26324746-9, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de diciembre de 1977, de profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Río Bermejo N° 32, B° Mercantil de la Ciudad de Plottier, Provincia de Negro. La renuncia y designación de los Administradores de la sociedad tramita ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "RUEDA SUR S.A.S. s/Inscripción Renuncia y Designación de Administradores", (Expediente 28707/23).

1p 15-09-23

---

**MAM SOCIEDAD ANÓNIMA**

MAM SOCIEDAD ANÓNIMA, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Neuquén, bajo el N° 102, F° 495/499, Tomo III, Año 1989, Libro de Sociedades, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista del 29/08/2023, se ha resuelto lo siguiente: Designar y elegir un nuevo Directorio de la sociedad por el término de dos años, con vencimiento el 25/03/2024, quedando conformado el nuevo Directorio: como Director Titular y

Presidente: Al Sr. Adrian Gabriel Bergese, DNI N° 26.905.366; como Director Suplente y Vicepresidente: Al Sr. Cristian Ruben Bergese, DNI N° 30.124.096 y como Director Suplente: Al Sr. Ariel Hernan Malatesta, DNI N° 26.079.048. La totalidad de los Directores aceptaron su cargo, constituyendo domicilio especial conforme al Art. 256 de la Ley 19550, en Ruta N° 7, Parque Industrial Neuquén Este, Lote "5", Manzana "L" de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, República Argentina.

1p 15-09-23

---

### **CASA LACAR S.R.L.**

Hace saber que por instrumento de fecha 23 de noviembre de 2022 y protocolización del convenio aclaratorio de fecha 30 de julio de 2023, el Sr. Roberto Carlos Bonomo, cede la totalidad de su participación en el capital de CASA LACAR S.R.L., conforme el siguiente detalle: A la Sra. Norma Gladys Laurino de Vega, DNI 5.115.159, nacida el día 13/04/1945, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio en Leloir 161, Ciudad de Neuquén, la cantidad de trescientas veinticinco (325) cuotas de valor nominal \$10 (pesos diez argentinos) cada una de la sociedad. Al Sr. Juan Carlos Bonomo, DNI 24.413.092, nacido el día 04/02/1975, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en Colihue 2638, UF 60, Barrio Los Arcos de la Ciudad de Plottier, Provincia de Neuquén, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de valor nominal \$10 (pesos argentinos diez) cada uno de la sociedad. Al Sr. Ricardo Andres Bonomo, DNI 25.624.066, nacido el día 25/12/1976, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en calle Gatica 2843, Barrio Costa Río, UF 85 de la Ciudad de Neuquén, la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de valor nominal \$10 (pesos argentinos diez) cada una de la sociedad. Al Sr. Sergio Alfredo Bonomo, DNI 16.842.651, nacido el día 15/02/1964, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en segundas nupcias, con domicilio en calle Suyai, Casa 14, Manzana 15, Barrio Sayhueque de Centenario, Provincia de Neuquén, la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de valor nominal \$10 (pesos argentinos diez) cada una de la sociedad. Y a la Sra. Melisa Cecilia Vega, DNI 27.797.285, nacida el día 31/03/1980, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio en calle Aguerre 2807 de la Ciudad de Neuquén, la cantidad de setecientos setenta y cinco (775) cuotas de valor nominal \$10

(pesos argentino diez) cada una de la sociedad. El presente edicto fue ordenado en el Expediente 28569/23, "CASA LACAR S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén. Subdirección, 5 de septiembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-09-23

---

## **ARTESANIAS NEUQUINAS SOCIEDAD DEL ESTADO PROVINCIAL**

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 732 del 05/01/2023, se ha resuelto: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Claudia Beatriz Chambers al cargo de Directora Titular y Vicepresidente de la Empresa y se designa en ese cargo a la Sra. Magali Andrea Churrarin, por lo cual queda la nueva conformación del Directorio por tres miembros titulares en los términos del Art. 14 del Estatuto: Presidente: Rossana Margarita Benigar, DNI 20.413.278, Vicepresidente: Magali Andrea Churrarin, DNI 23.612.850 y Vocal: Ramiro Alejandro Gallardo Cid, DNI 18.811.330 y ratificado en sus cargos en los términos del Art. 15 del Estatuto. Miembro Titular: Gabriela Fernanda Cid, DNI 27.789.809 y Suplente: Gustavo Andrés Agüero, DNI 25.754.111.

1p 15-09-23

---

## **Pampa Rental & Logistic SAS**

### **Modificación Cláusula Tercera**

Neuquén, a los 8 día del mes de septiembre 2023, el señor socio Juan Santiago Rostan, DNI 38.809.643, CUIL/CUIT/CDI N° 20-38809643-9, nacionalidad argentina, nacido 11 septiembre de 1995, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio real en calle San Martín 107 de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, decide cambiar la Cláusula Tercera con respecto al objeto. De la sociedad PAMPA RENTAL & LOGISTIC SAS, Inscripta N° 372, Folio 0, Tomo Digital SAS, Año 2020, CUIT 30-71685468-6, con domicilio en la calle Canada N° 6304 de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia

de Neuquén. Primero: Cláusula Tercera - Objeto: La sociedad tiene por objeto. Se dedicará por cuenta propia o ajena o asociada a tercero dentro o fuera del país, a la/s siguientes actividades: Transporte de personas y todo tipo de mercaderías en general flete, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas y equipajes, su distribución, logística, almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general, depósito, embalaje y guardamuebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargar en general de cualquier tipo. Ya sean de corta, media distancia, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos de la sociedad. Quedando habilitado también para la construcción de actividades, por si o por terceros de edificios, residenciales y no residenciales, lo cual incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares, bungalows, cabañas casas, de campo, departamentos y albergues de cualquier naturaleza, sean de carácter público y/o privado o asociado de terceros propios, la sociedad tiene plena capacidad de derechos para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

1p 15-09-23

---

## **AGRIO S.A**

### **Contrato**

En la Ciudad de Neuquén, a los 11 días de septiembre 2023, por la presente vengo a rectificar edicto de día 18 de agosto 2023, sobre la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección mientras

la sociedad prescinda de la Sindicatura. Se resuelve que el directorio estará compuesto por un Director Titular y un Director Suplente. Son designados en este acto para cubrir los cargos: Martin Garnero, como Director Titular, quien desempeñará el cargo de Presidente; Sebastián Acosta. Por el mandato de tres ejercicios según lo detallado en el Artículo Décimo Segundo de la Escritura 150, Folio 469 de fecha treinta y un día de mayo 2023.

1p 15-09-23

---

## **TRANSPORTES Y MAQUINARIAS ORINOCO S.R.L.**

### **Nombramiento Socio Gerente**

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los 12 días del mes de mayo del año 2020, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede Social de TRANSPORTES Y MAQUINARIAS ORINOCO S.R.L., la totalidad de los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa, los socios Norma Beatriz Muñoz, casada, D.N.I. N° 16.394.601, nacida el 9 de marzo de 1963, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Juan N° 1.514 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén y Nelson Arturo Shae, casado, D.N.I. N° 12.978.960, nacido el 6 de enero de 1960, argentino, de profesión empresario, domiciliado San Juan N° 1.514 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, ambos mayores de edad y recíprocamente cónyuges entre sí, quienes lo hacen por derecho propio, con el objeto de tratar el nombramiento del cargo de Gerente por tres ejercicios. Toma la palabra el Sr. Nelson Arturo Shae, quien propone designar a ambos socios como Gerentes por el nuevo período, en razón que ello facilitara el manejo administrativo de la sociedad. La Sra. Norma Beatriz Muñoz, acepta la propuesta y por unanimidad de los socios presentes se designa al Sr. Nelson Arturo Shae y a la Sra. Norma Beatriz Muñoz, para llevar adelante el mandato en calidad de socios Gerentes, quienes representan a la sociedad en forma individual e indistinta desde el día 18 de mayo de 2020 hasta el día 17 de mayo de 2023. El presente edicto ha sido ordenado en Expediente 28687/23, caratulado: "TRANSPORTES Y MAQUINARIAS ORINOCO S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente". Neuquén, 25 julio 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-09-23

**OLMAR S.R.L.**

Se hace saber que por Acta de Reunión N° 148 de fecha 22 de agosto de 2023 se ha resuelto fijar el número de Gerentes Titulares en uno, quedando conformado el Órgano de Administración por el Sr. Fernando Gustavo Natali, DNI 23.201.038, en carácter de Gerente Titular. El presente edicto fue ordenado en el Expte. 28978/23, "OLMAR SRL sobre Inscripción Designación de Gerente", en trámite por ante la DGRP de Comercio de la Ciudad de Neuquén. Subdirección, 12 de septiembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-09-23

---

**SERVICIOS GMS  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por Acta N° 43 de fecha 27 de agosto de 2022, los socios: Mansilla Hector Gustavo, D.N.I. 20.825.487 y Mansilla Magali Agustina, DNI 36.752.927, quienes representan el 100% del capital social, han decidido renovar el mandato del señor Mansilla Hector Gustavo, en el cargo de Gerente de la sociedad Servicios GMS Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de cinco (5) años a partir del día 27 de agosto de 2022. El presente edicto fue ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, en el Expediente: "SERVICIOS GMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. 28908/23). Subdirección, 1 de septiembre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-09-23

---

**EL PULPO S.R.L.**

Se hace saber que por Acta N° 2 de fecha 20 de marzo de 2022, los socios de El Pulpo S.R.L., resolvieron designar Gerente al Sr. Suarez Pereira Marcelo, DNI 29.159.074. El presente mandato es por tres ejercicios, iniciando su nue-

vo mandato con fecha 01 de mayo de 2021, venciendo el mismo el 30 de abril de 2024. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: "EL PULPO S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. 28921/23) en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén. Subdirección, 12 de septiembre de 2023.

1p 15-09-23

---

### **OC SERVICIOS PETROLEROS SRL**

Por instrumento de fecha 06 de septiembre de 2023, las siguientes personas: Fernando Maximiliano Ortiz Ceballos, DNI N° 28.945.916, nacido el 03 de octubre de 1981, en la Ciudad de Neuquén, casado, de nacionalidad argentina, de profesión constructor, con domicilio en calle Alfonsina Storni 1355, B° Don Bosco, Ciudad de Neuquén y Fernando Osvaldo Ortiz Quiroga, DNI N° 43.421.426, nacido el 10 de junio de 2001, en la Ciudad de Neuquén, soltero, de profesión Técnico Electrónico de Sistemas y Comunicaciones, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Doctor Blanco, Lote 28 de la Ciudad de Plottier, Provincia de Neuquén, celebraron el contrato social de OC SERVICIOS PETROLEROS SRL, con domicilio en calle Zenteno 2114, Parque Industrial Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, Circunscripción N° 1. Objeto: Prestar servicios de mantenimiento en yacimientos petroleros, construcción tradicional, en seco pintura, cimiente, gas, luz, agua, electricidad, movimiento de suelo, herrería, seguridad industrial, transporte de pasajeros. Plazo de Duración: 30 años. Capital: \$500.000, socio Gerente, el Sr. Fernando Maximiliano Ortiz Ceballos. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 15-09-23

---

### **"FinanRichGroups SAS"**

Por instrumento privado de fecha 23 de agosto de 2023 se constituyó la sociedad denominada: "FinanRichGroups SAS". Socios: El Sr. Raul Andres Grasman, DNI 31316747, CUIL/CUIT CDI N° 20-31316747-0, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de febrero de 1985, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Padre Milaneseo 1604, Neuquén,

Neuquén, Argentina. Denominación: “FinanRichGroups SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Objeto: Servicios de maestranza, limpieza y mantenimiento de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, viviendas particulares, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización en general. Así como también de plazas, parques, jardines y similares. Construcción, desarrollo, dirección, ejecución y refacción de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda; todo tipo de inmuebles y soluciones habitacionales, de estructuras ya sean metálicas o de hormigón, instalaciones de cualquier naturaleza, decoración, acabado y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción, así como sus reparaciones y mantenimientos posteriores; proyectos inmobiliarios, loteos y barrios cerrados, incluyendo fracciones o constitución de consorcios de propiedad horizontal, consolidación y preparación de terrenos, demoliciones, perforaciones, cimentaciones, construcción de ductos y pavimentaciones. Capital: \$225000, dividido por 225000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Raul Andres Grasman, suscribe a la cantidad de 225000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31316747, Raul Andres Grasman. Suplente/s: DNI 24055501, Gustavo Ariel Bogado. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

1p 15-09-23

---

**“TIRES AND RIMS S.A.S.”**

Por instrumento privado de fecha 08 de septiembre de 2023 se constituyó la

sociedad denominada: "TIRES AND RIMS S.A.S.". Socios: Heriberto Javier Fernández, D.N.I. N° 20.927.640, CUIT 20-20927640-3, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de junio de 1969, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio real en T12, PB "A", Barrio Mercantil de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Carlos Alberto Robles, D.N.I. N° 11.233.937, CUIT 20-11233937-0, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de enero de 1954, profesión empresario, estado civil casado con María Ester Méndez, D.N.I. N° 11.088.215, con domicilio real en la calle Rufino Gazari 1127 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Denominación: "TIRES AND RIMS S.A.S.". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Compra, venta y distribución de toda clase de neumáticos, cámaras, ruedas, protector de neumáticos y llantas para todo tipo de automotores y afines. b) Servicios de montaje de neumáticos, reparación de cámaras y cubiertas, alineación y balanceo, suspensión y dirección, reparación de frenos, amortiguación y lubricación de todo tipo de vehículos. Capital: El capital social es de \$200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100), representado por 200.000 (doscientas mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Artículo 44 de la Ley N° 27349. Heriberto Javier Fernández, suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables y Carlos Alberto Robles, suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por el plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: Heriberto Javier Fernández, D.N.I. N° 20.927.640. Suplente: Rodrigo Carlos Alberto Robles, D.N.I. N° 11.233.937. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

**“TERRAFORZA SAS”**

Por instrumento privado de fecha 12 de septiembre de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “TERRAFORZA SAS”. Socios: El Sr. Gonzalo Julian Ciperiani, DNI 38909266, CUIL/CUIT/CDI N° 20-38909266-6, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de marzo de 1995, profesión Ingeniero Industrial, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Corrientes 630, San Rafael, Mendoza, Argentina; el Sr. Franco Emanuel Soler, DNI 38909476, CUIL/CUIT/CDI N° 20-38909476-6, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de abril de 1995, profesión Ingeniero Industrial, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle San Juan 752, Piso 5, Depto. 3, Piso 5, Departamento 3, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “TERRAFORZA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Objeto: a) Locación de Equipos Vehículos y Herramientas: Alquiler de vehículos y equipos con o sin chofer, alquiler de equipos y herramientas para la industria del petróleo, gas, minera y construcción incluyendo arrendamiento de camiones, bateas, semirremolques, carretón, camillas de auxilio, equipos petroleros, combis, camionetas, automóviles, maquinarias viales, bob cat, martillos neumáticos, compresores, barredoras, equipos de arenado y pintura, hidrogrúas, grúas, autoelevadores, andamios, trailers habitacionales, hidrolavadoras, generadores y otros vehículos en general. Equipos para manejo de materiales contaminantes y/o peligrosos como bateas, contenedores, cisternas, chupas y piletas; b) Comercial: Comercialización de maquinarias relacionadas con la industria hidrocarbúrrfera, minera y construcción (incluidas las viales), equipos técnicos, herramientas, vehículos de todo tipo de porte e instalaciones móviles destinados a la industria hidrocarbúrrfera, gasífera y minera; así como repuestos, accesorios y herramientas vinculados con los rubros descriptos; c) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de arquitectura y/o ingeniería, incluyendo entre otras a las viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, energéticas, de comunicaciones, edificios, construcciones en seco, construcción, mantenimiento y reparaciones de trailers habitacionales, barrios, urbanizaciones, plantas industriales, gasoductos, oleoductos, usinas y subusinas, servicios de refacción, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general, todo tipo de instalaciones, reparaciones, amoblamiento y mantenimiento de inmuebles. Obras de ingeniería y arquitectura en general, incluso

por el sistema de propiedad horizontal, sean estas privadas o contratadas por organismos y/o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, por contrataciones directas, concursos de precios o por licitaciones públicas y/o privadas. También podrá desarrollar la actividad de compraventa de materiales e insumos para la construcción. Control y avance de obras de construcción;

d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley N° 13512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes de Suelo, debiendo requerirse dictamen profesional con matrícula habilitada cuando las disposiciones legales así lo requieran. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$236000, dividido por 236000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Gonzalo Julian Ciperiani, suscribe a la cantidad de 118000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Franco Emanuel Soler, suscribe a la cantidad de 118000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 38909266, Gonzalo Julian Ciperiani. Suplente/s: DNI 38909476, Franco Emanuel Soler. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

## LICITACIONES

### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MINISTERIO DE DEPORTES

#### Contrataciones Directas Vía Excepción Mes de Agosto de 2023

N° Expediente	N° Resol.	Detalle	Orden de Compra	Importe	Proveedor
9500-004960/0011/2023 EX-2023-01532377-NEU- DESP#MDEP	267	Contratación Directa por Vía Excepción - Alojamiento en Bariloche-.	2293	\$8.404.608,00	Z5282 GORA S.R.L.
9500-004960/0010/2023 EX-2023-01466842-NEU- DESP#MDEP	266	Contratación Directa por Vía Excepción- -Alojamiento en Choele Choele-.	2292	\$1.800.000,00	Z5281 ALTAMIRANDA SEBASTIAN
9500-005105/0019/2023 EX-2023-01828959-NEU- DESP#MDEP	273	Contratación Directa por Vía de Excepción compra productos cárnicos -comidas que realizará el batallón Ingenieros de Montaña 6- Neuquén Juego 2023.	2307	\$4.438.954,50	Z5287 G A N A D E R A NORTE NEUQUINO SAS
9500-004960/0012/2023 EX-2023-01536520-NEU- DESP#MDEP	285	Contratación directa por Vía de Excepción Hotel Austral Añelo SRL.	2324	\$2.925.780,00	Z5289 ARAPILES SRL
9500-005105/0018/2023 EX-2023-011830189-NEU- DESP#MDEP	279	Autoriza y aprueba la Contratación Directa por Vía de Excepción compra de alimentos -para deportistas- Neuquén Juego 2023.	2310	\$4.118.923,00	R3621 ZINNI ANTONELLA SOFIA
9500-005105/0018/2023 EX-2023-011830189-NEU- DESP#MDEP	279	Autoriza y aprueba la Contratación Directa por Vía de Excepción -compra de alimentos para deportistas- Neuquén Juego 2023.	2311	\$1.034.350,00	Q9152 ORTEGA VERONICA DANIELA
9500-004960/0007/2023 EX-2023-01371493-NEU- DESP#MDEP	278	Contratación Directa por Vía de Excepción - Alojamiento Hotel Prado -para 60 deportistas- Jgos. Binacionales de la Araucania 2023.	2319	\$4.791.600,00	R2281 EL PRADO SA

9500-005285/2023 EX-202301554870-NEU- DESP#MDEP	286	Cont. Dir. por Vía Excepción, módulos sanitarios.	2325	\$3.811.500,00	C1105 ARANEDA DANIEL ALEJANDRO
9500-005105/0012/2023 EX-2023-01739785-NEU- DESP#MDEP	296	Contratación Directa por Vía de Excepción - faltantes de elementos de cocina en la elaboración de comidas que realizará el personal del Batallón Ingenieros de Montaña	2328	\$2.268.125,16	Q3416 CASA TORRENS SRL
9500-004884/0027/2023 EX-2023-01914823-NEU- DESP#MDEP	297	Contratación Directa por Vía de Excepción compra de Buzos de Indumentaria de Gala-Monto: \$22.097.450.	2330	\$22.097.450,00	R6523 IFK SPORTS SAS
9500-004884/0020/2023 EX-2023-01812743-NEU- DESP#MDEP	299	Contratación Directa por Vía de Excepción - transporte Las Rodriguez- Monto: \$6.840.000	2332	\$6.840.000,00	R2473 TURISMO LAS ADMINISTRACIÓN SRL

1p 15-09-23

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD

#### “POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN”

#### Licitación Pública N° 41/2023

#### Expediente Electrónico EX-2023-01683660-NEU-POLICIA

#### Expediente Físico N° 1410-003344/2023

**Objeto:** Adquisición de cien (100) chalecos antibalas RB3 femeninos externos y doscientos (200) chalecos antibalas RB2 masculinos externos, destinados a las/os aspirantes a Oficiales Ayudantes y Agentes de Seguridad de la Policía de la Provincia del Neuquén.

**Fecha de Apertura:** El día 20 de septiembre de 2023 a las doce (12:00) horas.

**Informes:** Dirección Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital (C.P. 8300) - Teléfono: 0299-

4424100 (Internos: 2034) ó 299-5472488, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs..

**Disponibilidad de Pliegos:** En la página web oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://www.contadurianeuguayen.gov.ar/co-di-neu/>) y Dirección de Administración (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 (Interno: 2034), de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

1p 15-09-23

## CONVOCATORIAS

### COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE NEUQUÉN

#### LIº Asamblea General Ordinaria

El Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén, con asiento en la Ciudad Capital, convoca a los Colegiados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 03 de octubre de 2023 a las 09:00 horas el primer llamado y a las 10:00 horas el segundo llamado (Art. 41 Ley 685), en la sede del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, ubicada en la calle Mendoza 902 de la Ciudad de Neuquén. Se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos colegiados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del LIº Ejercicio Económico correspondiente al año 2022.
- 4) Tratamiento y aprobación de la Resolución N° 057/2023 de fecha 22 de mayo del año 2023 del Consejo Directivo relacionada con la cuota de arancel de Matrícula.
- 5) Elección de cuatro (4) miembros titulares del Consejo Directivo, por finalización de los mandatos de los Dres. Marcelo Iñiguez, Sebastián Fernandez, Mariana Videla y Andrea Paz (quien renunciara por ingreso al Consejo de la Magistratura), cubierto por el Dr. Alejandro Marco y de un (2) miembros suplentes (por renuncia de la Dra. Belen Berguer), todos por un período de dos (2) años.

6) Elección de dos (2) miembros titulares del Tribunal de Ética y Disciplina por finalización del mandato de los Dras. Claudia Braceras y Valeria Fernandez y de un (1) miembro suplente Patricia Robledo todos por el término de dos (2) años.

Todos los postulantes deberán tener acreditado capacitación fehaciente en perspectiva de género, atento lo dispuesto mediante Acta de Consejo Directivo N° 2172 de fecha 13 de octubre de 2020.

Artículo 37, Ley 685: No son elegibles ni pueden ser electores, en ningún caso, los profesionales inscriptos que adeuden la cuota anual establecida en el Artículo 57 y los que no tengan domicilio real en la Provincia, los que solo tendrán voz. El voto es secreto y obligatorio. El que sin causa justificada no lo emitiera sufrirá una multa de pesos cinco que le aplicará el Tribunal de Disciplina. Consejo Directivo CAyPN.

1p 15-09-23

---

## **AGRUPACIÓN MAPUCHE PUEL ALUMINÉ, NEUQUÉN**

### **Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Agrupación Mapuche Puel, Personería Jurídica 686/90, Pje. La Angostura Aluminé, Neuquén, convoca a sus integrantes asociados a una Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2023 a partir de las 10 hs., en el Salón Puke Peñi, sita en calle Los Canelos 50 de Villa Pehuenia, con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta en conjunto con el Lonco y Werken.
  - 2) Tratamiento de Ejercicios Contables finalizado en diciembre de 2022.
  - 3) Remoción de miembros de Comisión Directiva.
  - 4) Remoción de miembros de Comisión Revisora de Cuentas.
- Fdo. Ana María Puel, Secretaria; Antonio Aníbal Puel, Lonco.

1p 15-09-23

## FEDERACIÓN DE BIBLIOTECAS POPULARES PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### Asamblea Ordinaria

Federación de Bibliotecas Populares, Provincia del Neuquén, llama a Asamblea Ordinaria para el día 25 de septiembre de 2023, en instalaciones de Biblioteca Abuela Bertogna, calle Lanín Nro. 440 de la Ciudad de Neuquén, a las 16 hs., semipresencial vía web, con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos socios para firma del Acta juntamente con Presidente y Secretario.
  - 2º) Llamado fuera de término.
  - 3º) Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio 43, año 2021.
  - 4º) Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio Nro. 44, año 2022.
  - 5º) Elección de los miembros de Comisión Directiva.
  - 6º) Elección Comisión Revisora de Cuentas.
- Fdo. Graciela Arriagada, Secretaria; Lucio A. Mansilla, Presidente.

1p 15-09-23

---

## ASOCIACIÓN CIVIL HACER

### Asamblea General Ordinaria

Asociación Civil Hacer, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 19 de septiembre de 2023 a las 20.30 hs., en sede calle Lorenzo Winter 930, Neuquén.

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar Acta de la Asamblea.
  - 2) Lectura y aprobación de los Estados Contables Balance y Memoria año 2019, 2020, 2021 y 2022.
  - 3) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- Fdo. Norma Andreola, Secretaria; Élide Sáez, Presidente.

1p 15-09-23

**CONFEDERACIÓN NEUQUINA DE DEPORTE****Asamblea Ordinaria**

Confederación Neuquina de Deporte, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2023 a las 19 hs., en la sede de la Confederación, en Independencia N° 832, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- a) Elección de dos asambleísta para revisión de poderes y firma del Acta.
- b) Aprobación de Memoria y Balances años 2013 al año 2022.
- c) Elección de autoridades.

Fdo. Jorge Fernández, Secretario.

1p 15-09-23

---

**ASOCIACIÓN EDUCACIONAL PABLO VI****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Educacional Pablo VI, Personería Jurídica Decreto 2685/93, llama a Asamblea General Ordinaria para el día martes 03 de octubre de 2023 a las 19:00 horas, en su sede del Instituto Pablo VI, Los Pensamientos s/n del Barrio Alta Barda, Neuquén, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
- 2- Motivo del llamado fuera de término.
- 3- Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance 2022.
- 4- Elección de 4 asociados para cubrir cargos por finalización de mandato, más 2 asociados para cubrir cargos vacantes por renuncia, más 3 asociados para cubrir cargos en la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Fdo. Andrea Darnes, Secretaria; Claudia Alday, Presidente.

1p 15-09-23

## **CLUB DE LA COSTA**

### **Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club de la Costa, convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 05 de octubre de 2023 a las 10 horas, en calle Independencia 124, Piso 1, Oficina 2 de esta Ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designar a dos asociados para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento y aprobación de la venta del inmueble propiedad del Club de la Costa.

Fdo. Alberto Gustavo Jordan, Presidente.

1p 15-09-23

---

## **CLUB DE PARACAIDISMO Y RESCATE DEL NEUQUÉN**

### **Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club de Paracaidismo y Rescate del Neuquén, convoca a los Sres. socios a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre del 2023 a las 9:00 hs., en calle La Plata 351 de la Ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance, Cuadros Anexos, Informe de Revisor de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 48 con cierre el 30 de junio de 2019; Ejercicios Económicos N° 49 con cierre el 30 de junio de 2020; Ejercicios Económicos N° 50 con cierre el 30 de junio de 2021 y Ejercicios Económicos N° 51 con cierre el 30 de junio de 2022.

- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
  - 5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Guido Muñoz, Presidente.

1p 15-09-23

---

## **FEDERACIÓN GAUCHA DEL NEUQUÉN**

### **Asamblea General Ordinaria**

La Federación Gaucha del Neuquén, Personería Jurídica N° 1035/95, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 07 de octubre de 2023 a las 10 hs., en el Consejo Deliberante sito en calle Boulevard Nahuel Huapi 427 de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia de Neuquén, de acuerdo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1- Motivos del llamado fuera de término.
  - 2- Elección de dos socios para firmar el Acta con la Presidente y Ssecretario.
  - 3- Aprobación Estados Contables años 2018-2019, 2019-2020, 2020-221 y 2021-2022.
  - 4- Renovación total de la Comisión Directiva y miembros Revisores de Cuentas.
- Fdo. Valdez Anahí Yolanda, Presidente.

1p 15-09-23

---

## **ASOCIACIÓN CLUB BARRIO DON BOSCO**

### **Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Club Barrio Don Bosco, Personería Jurídica Legajo N° 251, Decreto N° 3292 de fecha 03 de noviembre de 1975, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2023 a las 19 horas, en las instalaciones de la sede sito en Idizarri y Mayor Torres (8340), Zapala, Provincia del Neuquén y con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Nombrar dos socios para firmar el Acta con la Presidente y Secretario.
  - 2- Aprobación Ejercicio Contable 2023.
- Fdo. Jorge Damián Badilla, Presidente.

1p 15-09-23

**EDICTOS**

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle Brown N° 163 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**ASPA SRL c/Benitez Nilda Graciela s/Escrituración**”, (Expte. 545275/2021), citando a Benitez Nilda Graciela, DNI 25.350.751, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Secretaría, Neuquén, 24 de agosto del año 2023. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

2p 08 y15-09-23

---

La Dra. Marina de los Ángeles Comas, Juez del Juzgado de 1º Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3, Secretaría Única, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, Primera Circunscripción, cita y emplaza por el término de quince (15) días para que se presente quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de Supresión de Apellido Paterno y su Sustitución por el Apellido Materno iniciado por Flavia Andrea Campos, DNI N° 25.374.181, respecto de Rosas Tomas Felipe, DNI 50.626.471 en los autos caratulados: “**Rosas Tomas Felipe s/Cambio de Nombre**”, (Expte. N° 137506/2022). Publíquese el presente por el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (deben ser consecutivos). Secretaría, Neuquén, 01 de septiembre de 2023. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado, Oficina Judicial Familia.

2p 15-09 y 13-10-23

Adriana M. Luna, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 6, sito en calle Leloir N° 881 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Palma Candela Yazmin s/Adopción**”, (Expte. N° 141881/2023), cita y emplaza por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido solicitado por Candela Yazmin Palma, DNI N° 46.257.970, quien pretende llamarse Candela Yazmin Ojeda Astudillo. De conformidad con lo previsto en el Art. 70 del CCC. Publíquese por edictos en Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos). Neuquén, ... del año 2023. Fdo. Dra. Adriana M. Luna, Juez.

2p 15-09 y 13-10-23

---

La Dra. Fabiana Vasvari, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 4 de Neuquén Capital, sito en calle Leloir 881 de esta Ciudad de Neuquén Capital, citando por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de Supresión del Apellido Paterno (Gonzalez) y Adición de Apellido Materno (Veron) iniciado por Keisha Milagros Gonzalez, DNI 48.015.881, en autos caratulados: “**Gonzalez Keisha Milagros s/Cambio de Nombre**”, (Expte. N° 145338, Año 2023), para que en el plazo de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos). Fdo. Dra. Fabiana Vasvari. Juez de Familia. Neuquén, 06 de septiembre de 2023. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado, Oficina Judicial Familia.

2p 15-09 y 13-10-23

---

La Dra. Eliana Fortbetil Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Villa La Angostura, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rocío Fernandez, con asiento de funciones en Bv. Pascotto N° 325 de Villa La Angostura, Provincia de Neuquén, en autos: “**Guevara Analia Ester c/Namucura Estefnis Belen y Guevara Brian s/Privación de Ejercicio de la Responsabilidad Parental**”, (Expte. 16146/2022), cita a la Sra. Namuncura Estefanis Belén, D.N.I. N° 36.257.465, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles y contestar la demanda de Privación del

Ejercicio de la Responsabilidad Parental incoada, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le designará Defensor Oficial. Así también notificarle que se ha dispuesto otorgar la guarda en los términos del Art. 657 del CPCC de las niñas R.S.G, D.N.I. N° 54.490.840 y R.N. D.N.I. N° 55.632.842, a la Sra. Analia Esther Guevara, D.N.I. N° 23.220.17, por el plazo de 1 (un) año. Se hace saber que el plazo de presentación correr a partir del último día de la publicación del presente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. En Villa La Angostura, 05 de septiembre de 2023. Fdo. Dra. Rocío N. Fernandez, Secretaria del Juzgado de Familia.

1p 15-09-23

---

El Juzgado Ejecutivo Número 2 a cargo de la Dra. Bacci María Victoria, Secretaría Única a cargo de la Dra. Raimondi Roxana, sito en la calle Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en el Expediente N° 681706/2022, caratulado: “**Bakker German Bernardo c/Campo Cristian German s/Prepara Vía Ejecutiva**”, cita y emplaza por el término de diez (10) días desde la última publicación al Sr. Campo Cristian Germán, DNI N° 31.600.553, para que comparezca personalmente a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidos los documentos. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 145, 146 y 147 del CPCCC (Ley Provincial N° 912) por el término de un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana. Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 17 días del mes de agosto de 2023. Fdo. Raimondi Roxana.

1p 15-09-23

---

La Dra. Adriana Saralegui, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de Neuquén Capital, sito en calle Leloir 881 de esta Ciudad de Neuquén Capital, citando a Gregorio del Valle Méndez, D.N.I. N° 94.619.808, para que en el plazo de dieciséis (16) días tome la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: “**Barrera Amparo Magdalena s/Divorcio**”, (Expte. N° 95938, Año 2019), para que en el plazo de dieciséis (16) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde

en este proceso. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dra. Adriana Saralegui. Neuquén, 04 de septiembre de 2023. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable de Despacho Especializado, Oficina Judicial Familia.

1p 15-09-23

---

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en calle Brown 155; en los autos caratulados: “**Sartori Norma Liliana c/Sucesores de Menares Julia s/Prescripción Adquisitiva**”, (Expte. N° 549495/2022). Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona, citando a los sucesores de Menares Julia para que en el plazo de cinco días tomen la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará Defensor Oficial para que los represente. Neuquén, 07 de julio de 2023. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-09-23

---

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la Ciudad de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° 2, comunica por 2 días en autos: “**Diaz Villar Jose María c/Villegas Marta Hortencia s/Ejecución de Honorarios**, (Expte. N° 76368, Año 2022), que el Martillero Público Sr. Juan Carlos Sarquis, rematará el día miércoles 20 de septiembre de 2023 a la hora 11:00 en calle Belgrano N° 133 de la Ciudad de Zapala, el 50% indiviso que le corresponde a la demandada Sra. Villegas Marta Hortencia, de un automotor marca Renault, modelo Duster Dynamique 1.6; 4x2, tipo Rural 5 Puertas, Año 2012, marca de motor Renault N° K4MA690Q153465, marca de chasis Renault N° 93YHSR1M5DJ375718, Dominio “LPR250”. Condiciones de Venta: Sin base; al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deuda Patente de Rodados Municipalidad de Zapala: Períodos 2022/03 a 2023/06 de \$47.960,57. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Día martes 19 de 16:30 a 19:30 hs. y una hora antes de la subasta. Informes: Contactarse con el Martillero al Cel. 2942-647760. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario. Zapala, 29 de agosto de 2023. Fdo. Dra. Vanina A. Suárez, Secretaria.

1p 15-09-23

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la Ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, comunica por dos días que el Martillero Público señor Juan Carlos Sarquis, rematará el día miércoles 20 de septiembre de 2023, a la hora 12:00, en calle Belgrano N° 133 de la Ciudad de Zapala; en Autos (**Expte. N° 28881, Año 2015**), Secretaría N° 3, Un automotor, marca: Ford, tipo Rural 5 Puertas, modelo: Ecosport 2.0 L XLS 4x2/2013, Año 2013, marca de motor Ford N° CJ91C8760754, Marca de chasis Ford N° 9BFZE55F4C8760754. Dominio "MAM650". En regular estado de conservación, no posee Cédula de Identificación ni Título de Automotor, con rueda de auxilio y críquet. Deuda Patente de Rodados Municipalidad de Zapala: Al 25/08/2023, \$194.050,34. Y en autos, (Expte. N° 6699, Año 2008), Secretaría N° 1: Un automotor marca: Volkswagen, tipo Sedan 3 Puertas, modelo Gol Plus 1.6 MI 1998, Año 1998, marca de motor Volkswagen N° UND148313, marca de chasis Volkswagen N° 9BWZZZ377VP622906, dominio "BVH682". En mal estado de uso y conservación, no posee Cédula de Identificación ni Título de Automotor; sin rueda de auxilio, críquet ni llave de ruedas. Deuda Patente de Rodados Municipalidad de Zapala: Al 30/08/2023 \$8.350,31. Condiciones de Venta: Sin base; al contado y mejor postor. Forma de pago en el acto de la subasta la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) y el saldo en la cuenta de autos antes de los dos días hábiles de realizada la subasta. Comisión: 10% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Día martes 19 de septiembre, de 16:30 a 19:30 horas y miércoles 20 de septiembre, en Belgrano 133, una hora antes de la subasta. Informes: Contactarse con el Martillero al Cel. 2942-647760. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Zapala, 8 de septiembre de 2023. Fdo. Dr. Sydiaha Alejandro M. Secretario.

1p 15-09-23

---

La Sra. Juez, María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 sito en Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: "**ADOS s/Quiebra**", (**Expte. 223546/1999**) cita a los acreedores de la fallida a presentarse ante el Juzgado con Documento Nacional de Identidad y datos de su Cuenta Bancaria (CBU) a los fines de percibir los créditos oportunamente verificados y admitidos, cuyo listado se encuentra publicado en la página web: jusneuquen.gov.ar. Neuquén, 6 de septiembre de 2023. Fdo. Mariela Judith Dupont, Responsable D.E. N° 5, Oficina Judicial Civil.

1p 15-09-23

El Juz. Civ., Com., Lab., de Min. y Juicios Ejec. N° 1 de la III Circ. Jud. de la Pcia. de Neuquén, Ciudad de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2, comunica por 2 días en autos: “**Adem Edgardo Antonio c/ Soto Hector Omar s/Ejecución de Honorarios**”, (Expte: 80080, Año 2023), que el Martillero Público Sr. Juan Carlos Sarquis, rematará el día miércoles 20 de septiembre de 2023 a la hora 11:30 en calle Belgrano N° 133 de la Ciudad de Zapala: Los derechos y acciones que le corresponden a Soto Hector Omar en el carácter de heredero en los autos: “Cheuquel Rosalia s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 46550/2019 - Sec. 2), que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén, Ciudad de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Forma de Pago: Señal de pesos ciento cincuenta mil en el mismo acto en efectivo y el saldo en la cuenta de autos antes de los tres días hábiles posteriores a la subasta. Comisión: 10% a cargo del comprador más IVA 21% y a favor del Martillero. Informes: Oficina del Martillero, sito en Belgrano N° 133 de Zapala, Cel. 2942-647760. Publíquense edictos por 2 dos días en el Diario y Boletín Oficial. Zapala, 30 de agosto de 2023. Fdo. Vanina A. Suárez, Secretaria.

1p 15-09-23

---

El Juz. Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la Ciudad de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° 3, comunica por 2 días en autos: “**García Raul Omar c/Gutierrez Amurrio Jose Antonio**”, (Expte. N° 70111, Año 2020), que el Martillero Público Sr. Juan Carlos Sarquis, rematará el día miércoles 20 de septiembre de 2023 a la hora 10:30, en calle Belgrano N° 133 de la Ciudad de Zapala: Un automotor marca Ford, tipo Sedan 5 puertas, modelo Focus 5 Puertas 2.0 L Natse Plus 2017, año 2017, marca de motor Ford N° MGDA HJ454082, marca de chasis Ford N° 8AFBZZFHCHJ454082, Dominio “AA354UZ”, en buen estado de uso y conservación en general, posee Cédula de Identificación y Título. No posee rueda de auxilio, criquet ni llave de ruedas. Condiciones de Venta: Sin base; al contado y mejor postor. Comisión: 10% más IVA a cargo del comprador. Deuda Patente de Rodados no se pudo precisar el municipio en que se encuentra radicado. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Día martes 19 de septiembre de 16:30 a 19:30 hs. en Belgrano 133 y una hora antes de la

subasta. Informes: Contactarse con el Martillero al Cel. 2942-647764. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario. Zapala, 05 de septiembre de 2023. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

1p 15-09-23

---

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la Ciudad de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, comunica por 2 días en autos: “**Montes Evangelista y Nambuena Berta Inés s/Sucesión**”, (Expte. N° 498, Año 1971), Sec. N° 2, que el Martillero Público Sr. Juan Carlos Sarquis, rematará el día miércoles 27 de septiembre de 2023 a la hora 11:00, en calle Belgrano N° 133 de la Ciudad de Zapala: Un inmueble identificado como: Campo Ranquilon individualizado como: Departamento Ñorquín, Campo Ranquilon, Sección XXXIV, Fracción B s/Plano 7424-Expn 1388/16; Lote Y2; Parte Lote 6; Nomenclatura 04 RR 006 3087 0000; Superficie 6.785 Has. 04 Cas. 56,73 Dms. Linderos: E. Ruta Prov. N° 31, resto Lote 6; S. Lote 15; SO. Río Agrio, Lote Y1; N. Rte. Parte NE Lote 6, Lote M que es parte del inmueble identificado como: Dpto. Ñorquín, Campo Ranquilon, Secc. XXXIV, Fracc. B, s/Pl. DGC.2318-0746/82. Superficie: Polygonal 7207 Has., 61 As., 49 Cas., Extrapolygonal: 35 Has., 20 As., 52 Cas.. Total: 7242 Has, Matrícula: 1315 Ñorquín. Nomenclatura Catastral 04 RR 006 2271. Lote: 6 parte. Estado de Ocupación: Ocupado por Coliman Luis encargado del campo. Mejoras: cuenta con alambrado de 7 líneas en el 70% del perímetro, manga con cepo y corrales en buen estado, canal principal proviene del arroyo Ranquilon. En el casco de la estancia, un galpón de adobe y chapa de zinc en muy mal estado, una vivienda de adobe y techo de chapa de zinc con puertas y ventanas de madera con sus respectivos vidrios (no está en uso), otra vivienda de 16 mts de largo por 13 mts. de ancho, es una construida de material tradicional compuesta de tres dormitorios, una cocina, un living, un comedor, una despensa, lavadero y baño. hay aprox.. Se observan 300 Has. de mallín, algunos naturales y otros por riego, hay 2 canales principales de riego con sus respectivos canales y regueros, 2 vertientes que no se secan en todo el año y 6 vertientes de primavera, está dividido en 18 cuadros aprox. todos con alambrado. Se observa gran cantidad de coirón, cola de zorro, arbustos achaparrados de la zona, existen sauces, chacai, álamos, álamos blancos. Una represa de unos 150 mts. de largo por 50 mts. de ancho y 3 mts. de profundidad que se llena con un canal de vertiente. Según dichos del Sr. Evangelista Montes, quien

nos acompañó en la recorrida que el alambrado del extremo Norte del campo está corrido dentro del campo unos 500 mts. aproximadamente. Se recorre el campo por tres caminos internos. Condiciones de Venta: Base (dólar billete) U\$S1.190.000,00. De no existir ofertas por la base asignada y transcurrida una hora se ofrecerá sin base. Seña: 30% en la siguiente forma de pago en el momento de la subasta U\$S50.000,00, al contado y en efectivo y el resto para llegar al 30% del precio un depósito judicial o transferencia bancaria a la Cuenta de Autos: N° 1031706/1, CBU: 0970003152010317060018 BPN dentro de los tres días hábiles de realizada la subasta y mejor postor, 70% restante a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 4% en U\$S más IVA 21% a cargo del comprador y a favor del Martillero en efectivo y en el momento. Deudas: Dirección Provincial de Rentas Impuesto Inmobiliario al 20/04/23, no registra deuda. El adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, originados con posterioridad a la fecha de toma de posesión deberán ser soportados por el comprador en subasta. Remate sujeto a aprobación judicial. Informes: Oficina del Martillero, sito en calle Belgrano N° 133 de Zapala, Tel. 2942-647760. Exhibición: Concretar entrevista con anticipación con el Martillero para los días domingo 24 y lunes 25 de septiembre de 10:00 a 17:00 Hs.. Publíquense edictos por 2 días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Zapala, 06 de septiembre de 2023. Fdo. Dra. Vanina A. Suárez, Secretaria.

1p 15-09-23

---

Se cita por única vez a Ecurra Ruben Roberto, y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Unidad Funcional 90, Lote b, Edificio Ruca Che, s/ PI. DPC.E.2756-6597/95, modificado Disposición 496/07, Matrícula 55535/90 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-8690-0090 formulado por: Fuentes Bustos Gladys, DNI 93.926.998 y Valdes Chavez Eduardo, DNI 92.886.888, el presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 2660/10,

Decreto N° 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la Oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Belgrano N° 398, Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **“Fuentes Bustos Gladys y Valdes Chavez Eduardo s/ Solicitud de Acogimiento al Régimen Especial Establecido por Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 2660/10, Decreto N° 728/10”**, (Expte. N° 8902-001838/2023). El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Dominguez, Dirección de Regularización Dominial, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente. RG..

1p 15-09-23

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Eldi Mario Alberto s/Sucesión ab-intestato”**, (553198/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Mario Alberto Eldi, DNI 21.426.287, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Concursos y Quiebras y de Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Misiones Esq. Chubut, Piso N° 1 de la Ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Basanta Eduardo, D.N.I. 7.568.890, en los autos: **(Expte. 107641/2023)**, **“Basanta Eduardo s/Sucesión ab-intestato”**, debiendo publicarse edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Secretaría, Cutral-Có, 1 de septiembre de 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 15-09-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Iaconis Eduardo Norberto s/Sucesión ab-intestato”**, (552810/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Eduardo Norberto Iaconis DNI 14.161.650, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de julio del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Señoriño Umberto y Otra s/Sucesión Testamentaria”**, (552179/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Umberto Señoriño, DNI 1.525.543 y Petrona Prieto, DNI 9.795.026, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de junio del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Rosenfeld Gastón Federico.

1p 15-09-23

---

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Barrio Julio s/Sucesión ab-intestato”**, (553276/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Julio Barrio, C.I. N° 42.534, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado Civil Nro. Uno de Junín de los Andes, sito en Lamadrid 130 de la Ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: “**Jacobson Rubén Eduardo s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° **74726/23**), cita y emplaza a herederos y acreedores de Rubén Eduardo Jacobson (DNI 14349552), para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro/La Mañana del Neuquén (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC). Neuquén, 18 de agosto de 2023. Fdo. Dra. Carolina Quiñones, Secretaria.

1p 15-09-23

---

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Pedrero Cid Jose Esteban s/Sucesión ab-intestato**”, (**553004/2023**), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Esteban Pedrero Cid, DNI 92.898.169, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 17 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

Dra. Vaninna P. Cordi, Juez a cargo del trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y de Minería N° Uno, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Chubut 916 Esq. Misiones, Piso 1 de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Don Moscoso Hugo del Carmen, DNI N° 12.348.271, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: “**Moscoso Hugo del Carmen s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° **107988/2023**). Publíquese por un día. Secretaría, 28 de agosto de 2023. Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 15-09-23

---

Dra. Vaninna P. Cordi, Juez a cargo del trámite por ante este Juzgado de

Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y de Minería N° Uno, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Chubut 916 Esq. Misiones, Piso 1 de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Don Marziale Jorge Alberto, DNI N° 11.864.763, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: **“Marziale Jorge Alberto s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 108007/2023)”**. Publíquese por un día. Secretaría, 25 de agosto de 2023. Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 15-09-23

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Contreras Contreras Isabel Adriana y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (553263/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Contreras Contreras Isabel Adriana, DNI 92.651.650 e Inostroza Leon Uberlindo Jerardo, DNI 92.431.018, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de agosto del año 2023. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

Dra. Vaninna P. Cordi, Juez a cargo del trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y de Minería N° Uno, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Chubut 916 Esq. Misiones Piso 1 de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Doña Bravo Elvira, DNI N° 9.741.227, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: **“Bravo Elvira s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 107992/2023)**. Publíquese por un día. Secretaría, 16 de agosto de 2023. Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 15-09-23

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mi-

nería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Thomas Patricia Elisabeth s/Sucesión ab-intestato”, (553231/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Patricia Elisabeth Thomas, DNI 12.238.330, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 31 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Muñoz Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato”, (553390/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan Carlos Muñoz, DNI 13.047.539, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de septiembre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

El Dr. Luciano Zani, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jaralambo Pervanas (DNI N° 11.545.505), a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **“Pervanas Jaralambo s/Sucesión ab-intestato, (Expte. 74972/2023)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana del Neuquén. Junín de los Andes, 18 de agosto del año 2023. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Secretario.

1p 15-09-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Marticorena Omar Alcide s/Sucesión ab-intestato”, (553232/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Omar Alcide Marticorena, DNI 5.491.818, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

La señora Juez, Dra. Ivonne Victoria San Martín Villablanca a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Etcheluz N° 650 de la Ciudad de Zapala, en autos: **“Ovalle Rodolfo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 799J4/2023)** cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Rodolfo Ovalle, DNI N° 10.322.576, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación de la zona. Zapala, 24 de julio de 2023. Fdo. Dr. Sydiaha Alejandro M. Secretario.

1p 15-09-23

---

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Baños Marta Isabel s/Sucesión ab-intestato”, (553275/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Baños Marta Isabel, DNI 8.366.555, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, sito en Misiones Esq. Chubut,

Piso N° 1 de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, en autos: **“Dominguez Mirta Nora s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 108015/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Mirta Nora Dominguez, DNI N° 4.599.405, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, Cutral-Có, 30 de agosto de 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 15-09-23

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén a cargo del Dr. Luciano Zani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, con asiento en la calle Lamadrid 130, Primer Piso de la localidad de Junín de los Andes, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Graciela Cristina Just, D.N.I. 12.634.527, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días en los autos: **“Just Graciela Cristina s/Sucesión ab-intestato, (Expte. 74978/2023)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro/La Mañana del Neuquén. Junín de los Andes, 24 de julio de 2023. Fdo. Dr. Luciano Zani, Juez.

1p 15-09-23

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos de la IV Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Luciano Zani, Juez, Secretaría Única a mi cargo en autos caratulados: **“Carvajal Gallardo Victor Alfonso s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 74041/2022)**, se cita a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Carvajal Gallardo Victor Alfonso, DNI N° 93.001.937, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC). A tal efecto publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio de Litigar Sin Gastos. Junín de los Andes, 31 de agosto de 2023. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 15-09-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Bianconi Mabel Dominga s/Sucesión ab-intestato”, (543758/2021)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Mabel Dominga Bianconi, DNI N° 6.268.919, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de mayo del año 2021. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 15-09-23

---

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Nogueira Roberto Anibal s/Sucesión ab-intestato”, (553049/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Roberto Anibal Nogueira, DNI 10.040.474, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

María Vanina Sobisch Juez a cargo en Subrogancia del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería de Rincón de los Sauces, sito en Mendoza 273 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, en autos: **“Sanchez Axel s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 25916/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sanchez Axel, DNI 39.523.482, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de agosto del año 2023.

1p 15-09-23

---

En el **(Expte. 25598/2022)**, **“Tapia Orlando s/Sucesión ab-intestato”** de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería

Nº 1 de Rincón de los Sauces, a cargo del Dr. Sebastián A. Villegas, Juez, Secretaría Civil a cargo del Dr. Ángel Reynoso, sito en la calle Mendoza Nº 273, Primer Piso de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el señor Tapia Orlando, L.E. Nº 8.850.978, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. El presente edicto debe publicarse por un (1) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario de mayor circulación en la zona. Rincón de los Sauces, 10 de mayo de 2023. Fdo. Ángel Bernardo Reynoso, Secretario.

1p 15-09-23

---

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz 650, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Consigliere Dina Luisa Henriqueta, DI 9.738.787, para que lo acrediten en autos: “**Consigliere Dina Luisa Henriqueta s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 80580, Año 2023). Publíquese por tres días. Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Alejandro M. Sydiaha, 28 de agosto de 2023. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Fdo. Dr. Sydiaha Alejandro M., Secretario.

1p 15-09-23

---

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Juicios Ejecutivos Nº 1 de la III Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Zapala, sito en calle Etcheluz Nº 650 de esta Ciudad de Zapala, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Sr. Guevara Enrique, D.N.I. Nº 2.657.011 y Sra. Encina Vinet Amina del Transito, D.N.I. Nº 18.565.514, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos caratulados: “**Guevara Enrique y Encina Amina del Transito s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. Nº 79700, Año 2023, Sec. Nº 2). Zapala, 31 de agosto del año 2023. “(...) se publicarán edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (...)”. Zapala, 7 de septiembre del año 2023. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 15-09-23

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mi-

nería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Elosu Alfredo Ernesto s/Sucesión ab-intestato”, (553208/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Elosu Alfredo Ernesto DNI M.5.061.578, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén a cargo del Dr. Luciano Zani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, con asiento en la calle Lamadrid N° 100, Planta Alta, de la localidad de Junín de los Andes, Provincia de Neuquén, en los autos caratulados: **“Cheuquepan Edivina s/Sucesión ab-intestato”, (Expediente N° 75282/2023)**, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Edivina Cheuquepan (DNI N° 9.736.511), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y art. 725 del CPCyC) en caso de no presentarse en el plazo de treinta (30) días corridos no serán incluidos en la eventual declaratoria de herederos. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Junín de los Andes, 4 de agosto de 2023. Dr. Luciano Zani, Juez. Fdo. Dra. Carolina Quiñones, Secretaria.

1p 15-09-23

---

María Vanina Sobisch, Juez a cargo por Subrogancia del Juzgado Civil N° 1, sito en calle Mendoza N° 273 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, en autos: **“Alvarez Ramiro Raul Edgardo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 26277/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Ramiro Raúl Edgardo Alvarez, DNI 13.642.764, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Rincón de los Sauces, 6 de septiembre del año 2023. Fdo. Dr. Angel Bernardo Reynoso, Secretario.

1p 15-09-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Szumsky Ricardo Jorge s/Sucesión ab-intestato”**, (553214/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ricardo Jorge Szumsky, DNI N° 8.213.240, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de agosto del año 2023. Natalia Chiaradio Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, con asiento en 9 de Julio 125 de la Ciudad de Chos Malal, en autos: **“Cuevas Marcos s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 39697/2023), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcos Cuevas, D.N.I. N° 7.566.773, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Chos Malal, 7 de septiembre de 2023. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 15-09-23

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Monsalve Miguel Oscar s/Sucesión ab-intestato”**, (553021/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Miguel Oscar Monsalve, DNI 10.951.441, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mi-

nería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Mendoza Fabian Roberto s/Sucesión ab-intestato”, (553399/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Fabián Roberto Mendoza, DNI 18.561.738, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de septiembre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Yacanto Alfredo Benito Adan s/Sucesión ab-intestato”, (552730/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Alfredo Benito Yacanto, DNI 6.866.173, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

La Dra. Vanina Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Nicoletti Milva Lorena, sito en calle Misiones Esq. Chubut, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, en los autos caratulados: **“Resonia Elizabeth s/ Sucesión ab-intestato”, (Expte. 98274/2020)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Resonia Elizabeth, DNI N° 11.562.110, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 1 de agosto de 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 15-09-23

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en

autos: “**Marrelli Rodriguez Eugenio Buffone s/Sucesión ab-intestato**”, (550630/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Eugenio Buffone Marrelli Rodriguez, DNI 95.611.169, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de septiembre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Venica Martha Orfelía s/Sucesión ab-intestato**”, (553378/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Martha Ofelia Venica, DNI 9.970.029, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de septiembre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Gonzalez Rosaura Elisa s/Sucesión ab-intestato**”, (553362/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Rosaura Elisa Gonzalez, DNI 3.543.469, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de septiembre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neu-

quén, en autos: “**Varela Iriarte Luis Alberto s/Sucesión ab-intestato**”, (553065/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Varela Iriarte Luis Alberto, DNI 93.179.002, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Todino Francisco Alejandro s/Sucesión ab-intestato**”, (553163/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Todino Francisco Alejandro, DNI 7.683.486, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de agosto del año 2023. Diego G. Troitíño Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, sito en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid, Piso 1° de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guillermo Nicolás Crexell, DNI N° 17.763.862, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y Art. 2340 in fine del CCyC), en autos: “**Crexell Guillermo Nicolas s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 75372/2023). Publíquese edictos por tres días en el Diario La Mañana del Neuquén y por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 8 de septiembre de 2023. Fdo. Dra. Natalia Andrea Nuñez, Secretaria.

1p 15-09-23

---

Vanina Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de

Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en Misiones N° 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, en autos: “**Cayhuque Enrique s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 107.827/23), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Cayhueque Enrique, DNI N° 10.270.487, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 28 de agosto del año 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 15-09-23

---

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Martínsen Ana Catalina s/Sucesión ab-intestato**”, (552907/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ana Catalina Martín-sen, DNI 3.390.338, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 15 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-09-23

---

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Etcheluz 650 de Zapala, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina A. Suárez, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bastias Yolanda, en autos: “**Bastias Yolanda s/ Suc. ab-intestato**”, (Expte. 80405/2023). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y tres días en un diario de la Zona. La providencia que ordena la publicación de edictos, en sus partes pertinentes expresa: “Zapala, 4 de agosto del año 2023. Publíquense edictos... (Fdo.). Dra. Ivonne San Martín, Juez”. Zapala, 17 de agosto de 2023. Fdo. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 15-09-23

---

Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, sito en Misiones Esq. Chubut, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva

Lorena Nicoletti, en autos: “**Luengo Francisco s/Sucesión ab-intestato**”, (107575/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Luengo Francisco, DNI N° 7.290.896, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén. Cutral-Có, 11 de septiembre del año 2023. Fdo. Cisneros Julieta.

1p 15-09-23

## AVISOS

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental “Batería 5 BS y DUCTOS Asociados. Área de Concesión Bandurria Sur” - **Expte. EX-2023-01421299-NEU-SADM-SAMB**, a ejecutarse en el Área de Concesión Bandurria Sur. Provincia de Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día jueves 16 de noviembre de 2023 a las 12 hs., en Hotel Leonardo Davinci de la localidad de Añelo, Provincia de Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El proyecto consiste en la construcción, operación y mantenimiento y abandono de Batería 5 BS con su correspondiente camino de acceso al predio de la misma. Se realizará también el tendido de un oleoducto, un gasoducto y una línea de inyección, el montaje de trampas lanzadora y receptora y el tendido de línea eléctrica de media tensión. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental, aplicando medidas generales tales como: Prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y/o ganado así como extraer leña, minimizando la afectación de la flora y la

fauna, minimizar el movimiento de suelo, se utilizarán, siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas - Mitigadoras Específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1245, C.A.M, Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771-4494764, e-mail: [medioambiente@neuquen.gov.ar](mailto:medioambiente@neuquen.gov.ar), el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08 a 15 hs. y en la Municipalidad de Añelo, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Dr. Robledo Pablo Martín.

1p 15-09-23

---

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. EX-2023-01960368- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Campamento Aguada Cánepa", propuesto por Pan American Energy S.L., Sucursal Argentina, en el Área de Concesión Aguada Cánepa, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X: 5.785.515,84 - Y: 2.549.509,18. El proyecto consiste en la construcción de una locación destinada a un nuevo campamento, con su camino asociado. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes, por e-mail a: [mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar](mailto:mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar). Fdo. Dr. Robledo Pablo Martín.

1p 15-09-23

---

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. EX-2023-01900406- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Am-

biental del Proyecto: “Informe Ambiental Planta de Generación Eléctrica APO y Tendido de Líneas Eléctricas”, propuesto por Pan American Energy S.L., Sucursal Argentina, en el Área de Concesión Aguada Pichana Oeste, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X: 5741135,33 - Y: 2470789,89 (Rental de Generación) y X: 5741140,11 - Y: 2470668,40 (Skid de gas combustible). El proyecto consiste en la construcción de una Planta de Generación Eléctrica APO, que incluye las locaciones Rental de Generación y Skid de Gas Combustible, así como su camino de acceso. Además, se realizará el tendido de diez líneas eléctricas de Media Tensión (MT) y tres locaciones para el montaje de transformadores (CCT) y fibra óptica con cámaras y se realizará el tendido de dos ductos para transportar Gas Combustible hacia la Planta de Generación Eléctrica APO. El proyecto contempla la operación, mantenimiento y eventual abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Dr. Robledo Pablo Martín.

1p 15-09-23

---

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, que en el **Expte. N° EX-2023-01960352- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: “Informe Ambiental - Gasoducto de Vinculación Rulo a USP-13”, propuesto por la Empresa YPF S.A. que se desarrollará en el Área de Concesión Loma La Lata. El trabajo consiste en la construcción de una línea de conducción de gas, de 12” de diámetro, metálica, enterrada, de 730 m. de largo, desde una línea existente hasta USP-13. El objetivo es contar con una nueva línea de vinculación desde la facilidad Rulo hasta la USP-13. Finalizada la etapa de construcción del gasoducto de Vinculación Rulo a USP-13 se encontrará en condiciones de comenzar a operar, iniciando de esta manera la etapa de operación y mantenimiento. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Dr. Robledo Pablo Martín.

1p 15-09-23

---

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del

Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por la empresa Chevron Argentina S.R.L. denominado: “Estudio de Impacto Ambiental Global”, **Expte. N° EX-2023-01621084-NEU-SADM#SAMB**, a ejecutarse en el Área EL TRAPIAL ESTE Departamento de Añelo, Provincia de Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 02 de noviembre de 2023 a las 12 hs., en Restaurante El Cacique, sito en intersección entre República Argentina y Juan Jose Castelli de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia de Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: Chevron Argentina S.R.L., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El proyecto presentado a evaluación ambiental corresponde a las campañas de perforación planificadas para los próximos cinco años e incluye las instalaciones de superficie requeridas para la puesta en marcha, operación y mantenimiento de los pozos productores incluidos en el EIA, agrupados en los PADs 191 a 245. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1245, C.A.M, Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771- 4494764, email: [medioambiente@neuquen.gov.ar](mailto:medioambiente@neuquen.gov.ar), el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08 a 15 hs.; y en la Municipalidad de Rincón de los Sauces, sita en calle Chos Malal 1277 de dicha localidad, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Dr. Robledo Pablo Martín.

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental “BAT 4N STD 2.0 LACH. Área de Concesión La Amarga Chica”, **Expte. N° EX-2023-01546908- -NEU-SADM#SAMB**, Área de Concesión La Amarga Chica, Provincia de Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día jueves 16 de noviembre de 2023 a las 11 hs., en Hotel Leonardo Davinci de la localidad de Añelo, Provincia de Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al Expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El proyecto consiste en la construcción, operación y mantenimiento y abandono de BAT 4N, construcción del camino de acceso al predio de la misma y el tendido de línea eléctrica de Media Tensión. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental, aplicando medidas generales tales como: Prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y/o ganado así como extraer leña, minimizando la afectación de la flora y la fauna, minimizar el movimiento de suelo, se utilizarán siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes, y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas - Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1245, C.A.M, Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771- 4494764; e-mail: [medioambiente@neuquen.gov.ar](mailto:medioambiente@neuquen.gov.ar), el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08 a 15 hs. y en la Municipalidad de Añelo, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles admi-

nistrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Dr. Robledo Pablo Martín.

1p 15-09-23

---

### **Transferencia de Licencia de Taxi**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, los herederos de José Eduardo Salas, DNI 14420756, anuncian la transferencia de la Licencia de Taxi, identificada con el número de Licencia Comercial N° 28323, Interno N° 188, designada en Parada N° 14, ubicada en calle Belgrano y Godoy de Neuquén, a favor de la Sra. Rocío Ayelen Salas, DNI 43.422.360, con domicilio de la Licencia Comercial en calle Cnel. Rhode 1244, Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén (8300), Provincia del Neuquén. Destinado al Rubro: Transporte de Pasajeros - Taxi. Reclamos por el plazo de Ley, en el domicilio indicado precedentemente, Neuquén, dentro del término legal. Neuquén, 6 de septiembre de 2023.

1p 15-09-23

---

### **Licencia de Transferencia Comercial**

Geoservices S.A., Sucursal Argentina, CUIT 33-59951724-9, transfiere la Licencia Comercial N° 033957, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para depósitos y cámaras, servicio de administración, servicio de instrumentos de precisión, a Geoservices Argentina S.R.L., CUIT 30-70799009-7. Neuquén, 30 de agosto de 2023.

1p 15-09-23

---

### **Licencia de Transferencia Comercial**

El Sr. Valenzuela Luis Antonio, DNI 10.559.797, transfiere la Licencia Comercial N° 050568, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: "Transporte de Pasajeros", al Sr. Ojeda Oscar Ernesto, DNI 17.188.203.

1p 15-09-23

## Transferencia de Licencia Comercial

La Sra. Sanhueza Graciela, DNI 17.194.840, transfiere la Licencia Comercial N° 050034, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación de Rubro: 4506, Transporte de Pasajeros con Taxímetro por Unidad, a la Sra. Andrada Eliana Noemí, DNI 33.721.665; a partir del día 01 de septiembre de 2023.

1p 15-09-23

### NORMAS LEGALES

#### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

#### CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

#### Resoluciones Sintetizadas Año 2022

**1494** - Llamar a Inscripción para el Primer Movimiento de Personal año 2022, a Maestros Especiales de Educación Física de Jardines de Infantes de la Provincia del Neuquén.

**1495** - Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia año 2022, para cubrir los cargos de Maestros Especiales de Educación Física de Jardines de Infantes de la Provincia de Neuquén.

**1496** - Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Títulos Docentes, para cubrir cargos de Maestros de Nivel Inicial, DIA-3, Maestros Preceptores de Nivel Inicial, DJA-3, de Jardines de Infantes Integrales y Salas de Educación Inicial en Escuelas Primarias de la Provincia del Neuquén.

**1497** - Llamar a Concurso de Título y Antecedentes de Ingreso a la Docencia año 2022, para cubrir los cargos de Maestros Especiales de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén.

**1498** - Llamar a Inscripción para el Primer Movimiento de Personal año 2022, a Maestros de Materias Complementarias de Educación Física de Educación Especial de la Provincia del Neuquén.

**1499** - Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia año 2022, para cubrir los cargos de Maestros de Materias Complementarias de Educación Física de las Escuelas Especiales de la Provincia del Neuquén.

**1503** - Llamar a Inscripción para el Primer Movimiento de Personal año 2022, a Maestros de Ciclo Titulares en la Modalidad Adultos.

**1504** - Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia año 2022, para cubrir cargos de Maestro de Ciclo, DCB-7, en Escuelas para Adultos, Nucleamientos Educativos, Centros de Enseñanza para Adultos y Centros de Formación Profesional de la Provincia del Neuquén.

**1505** - Llamar a Inscripción para el Primer Movimiento de Personal año 2022, a Directores, Vicedirectores, Maestros de Nivel Inicial y Maestros Preceptores de Nivel Inicial de Jardines de Infantes y de Salas de Educación Inicial en Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén.

**1506** - Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, año 2022 para cubrir los cargos de Maestro Especial de Plástica de Escuelas Primarias Comunes, Maestro Especial de Plástica de Escuelas de Jornada Completa y Maestro Especial de Plástica de Escuelas de Jornada Completa con Albergue de la Provincia del Neuquén.

**1507** - Llamar a Inscripción para el Primer Movimiento de Personal año 2022, a Maestros Especiales de Música de Nivel Inicial.

**1508** - Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia año 2022, para cubrir los cargos de Maestros Especiales de Música de Nivel Inicial de la Provincia del Neuquén.

**1525** - Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia año 2022, para cubrir cargos de Maestro de Grado de Escuelas Primarias Comunes, Maestro de Grado de Escuelas Primarias de Jornada Completa, Maestro de Grado de Escuelas Primarias de Jornada Extendida, Maestro de Grado de Escuelas Primarias de Jornada Completa con Albergue y Maestro Celador de Escuelas Primarias de Jornada Completa con Albergue de la Provincia del Neuquén.

**1663** - Rectificar, Excluir e Incluir vacantes en el Anexo Único de la 1525/2022, por la cual se llama a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia año 2022, para cubrir cargos de Maestro de Grado de Escuelas Primarias Comunes, Maestro de Grado de Escuelas Primarias de Jornada Completa, Maestro de Grado de Escuelas Primarias de Jornada Extendida, Maestro de Grado de Escuelas Primarias de Jornada Completa con Albergue y Maestro Celador de Escuelas Primarias de Jornada Completa con Albergue de la Provincia del Neuquén.

**1526** - Llamar a Inscripción para el Primer Movimiento de Personal año 2022, a Maestros Especiales de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén.

**1527** - Llamar a Inscripción para el Primer Movimiento de Personal año 2022, a Maestros Especiales de Música de Escuelas Primarias Comunes, Maestros Especiales de Música de Escuelas de Jornada Completa y Maestros Especiales de Música de Escuelas de Jornada Completa con Albergue.

**1528** - Llamar a Inscripción para el Primer Movimiento de Personal año 2022, a Docentes de Escuelas Especiales y de Escuelas Primarias con cargos de Educación especial.

**1553** - Llamar a Inscripción para el Primer Movimiento de Personal año 2022, a Maestros Especiales de Plástica de Escuelas Primarias Comunes, Maestros Especiales de Plástica de Escuelas de Jornada Completa, Maestros Especiales de Plástica de Escuelas de Jornada Completa con Albergue.

**1554** - Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Primer llamado año 2022, para cubrir los cargos de Maestros de Grado de Educación Especial, Maestros Psicomotricistas, Kinesiólogos, Terapistas Ocupacionales, Maestros Asistentes Sociales, Maestros Asistentes Educativos (Psicólogos-Psicopedagogos), Maestros Fonoaudiólogos y Maestros de Pretaller.

**1555** - Llamar a Inscripción para el Primer Movimiento de Personal año 2022, a Supervisores Escolares, Directores de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría de Escuelas Primarias Comunes, de Jornada Completa, de Jornada Extendida y de Jornada

da Completa con Albergue, Vicedirectores y Maestros de Grado de Escuelas Primarias Comunes, Maestros de Grado de Escuelas de Jornada Completa, Maestros de Grado de Escuelas de Jornada Extendida, Maestros de Grado y Maestros Celadores de Escuelas de Jornada Completa con Albergue.

**1580** - Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia año 2022, para cubrir cargos de Maestro Especial de Música de Escuelas Primarias Comunes, Maestro Especial de Música de Escuelas de Jornada Completa y Maestro Especial de Música de Escuelas de Jornada Completa con Albergue de la Provincia del Neuquén.

**1662** - Rectificar vacantes en el Anexo I de la Resolución N° 1580/2022 mediante la cual se llama a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia año 2022, para cubrir cargos de Maestro Especial de Música de Escuelas Primarias Comunes, Maestro Especial de Música de Escuelas de Jornada Completa y Maestro Especial de Música de Escuelas de Jornada Completa con Albergue de la Provincia del Neuquén.

---

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

### RESOLUCIÓN N° 318/23

Secretaría, Consejo de Administración, Neuquén, 30 de agosto de 2023.

#### VISTO:

El Expediente N° 0001-101736/0, Alcance N° 0000 año 2022, Trámite N° 176261; y

#### CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de actualización de los valores de la cuota de Aportes de Afiliados de Adherentes Autónomos, Plan Tradicional: Familiar o Individual Adulto Mayor de 35 años; Plan Adherente Infantil y Plan Juvenil de 18 a 35 individual;

Que conforme a lo establecido en la **Resolución N° 173/23** de fecha 11 de mayo de 2023, se determinó que la aplicación de futuros aumentos en el valor de las cuotas para los Afiliados al Sistema Adherentes, sean de forma automá-

tica y trimestral, tomándose como base la aplicación del coeficiente del IPC; Que atento a ello, toma intervención la Coordinación Ingresos y Gastos de la Contaduría General y mediante informe detalla los nuevos valores para cada categoría de Afiliado Adherente Directo, con vigencia a partir del mes de septiembre de 2023, a saber: **Adherente individual tradicional: Pesos treinta y ocho mil quinientos con 00/100 ctvos. (\$38.500,00); Adherente Plan Infantil: Pesos veintiún mil quinientos con 00/100 ctvos. (\$21.500,00); Adherente Plan Joven: Pesos veinte mil con 00/100 ctvos. (\$20.000,00) y Valor per Cápita para Entidades adheridas: Pesos treinta y ocho mil quinientos con 00/ctvos. (\$38.500,00); menos 6% descuento gestión de cobranza, excepto Bomberos Voluntarios;** Que tratado en reunión del día de la fecha, es resuelto por Unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Establecer los nuevos valores de la cuota de los **Afiliados al Sistema de Adherentes**, en los montos que se consignan a continuación: **Adherente Individual Tradicional: Pesos treinta y ocho mil quinientos con 00/100 ctvos. (\$38.500,00) -por cada integrante del grupo familiar; Adherente Plan Infantil: Pesos veintiún mil quinientos con 00/100 ctvos. (\$21.500,00); Adherente Plan Joven: Pesos veinte mil con 00/100 ctvos (\$20.000,00) y, Valor per Cápita para Entidades Adheridas: Pesos treinta y ocho mil quinientos con 00/ctvos. (\$38.500,00); menos 6% descuento gestión de cobranza, excepto Bomberos Voluntarios**, con vigencia a partir del mes de septiembre de 2023, en mérito a los argumentos vertidos en los Considerandos de la presente normativa legal.

**Artículo 2°:** Por la **Coordinación Ingresos y Gastos**, se tomará debido conocimiento de la presente normativa legal y posteriormente, procederá conforme lo determinado en la **Resolución N° 173/23** en su **Artículo 2°**.

**Artículo 3°:** Por el **Departamento Afiliados** de la Secretaría General, se tomará debido conocimiento y se procederá a dar cumplimiento de lo resuelto en la presente norma legal. **Asimismo, notificará a las Delegaciones y Subdelegaciones de la misma.**

**Artículo 4º:** Por la **Coordinación Secretaría Consejo de Administración**, notificará de la presente norma legal a los sectores: Administración General, Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones, Dirección de Prestaciones de Salud y Asistenciales, Secretaría General, Contaduría General (Coord. Ingresos y Gastos), Coordinación de Delegaciones, Departamento Prensa, Comunicación e Imagen y **Departamento Afiliados**.

**Artículo 5º:** Por el **Departamento Prensa, Comunicación e Imagen**, dispondrá los trámites pertinentes para la publicación de la presente norma legal en el Boletín y en la página web oficial del I.S.S.N..

**Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tómese conocimiento y Archívese.**

Fdo. Cr. Nestor H. Martin.

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

#### SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

### RESOLUCIÓN N° 367/DPR/23

Neuquén, 06 de septiembre del 2023.

#### VISTO:

El Expediente N° 7423-002001/2016 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "División Agente Retención y Percepción s/Incumplimiento Municipalidad de Loncopué"; el Código Fiscal Provincial Vigente; la Ley Impositiva 3364; la Resolución General N° 276/DPR/17 sus complementarias y modificatorias; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Loncopué, Clave Única de Identificación Tributaria 30-99926032-9, fue designada como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el 01/02/2018, bajo Objeto Hecho N° 487;

Que a través de la Resolución N° 276/DPR/17, sus complementarias y modificatorias, se establecieron las normas generales obligatorias para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos;

Que conforme surge de la mencionada Resolución, tanto la designación como el cese de los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, corresponde que se efectúen mediante acto administrativo emitido por esta Dirección Provincial.

Que no resulta de interés fiscal que la Municipalidad de Loncopué continúe designada como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en virtud del reiterado incumplimiento de su calidad de Agente;

Que por lo expuesto, es menester otorgar la baja de oficio como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al 30/06/2023 a fines de optimizar tiempo y recursos por parte del Fisco en el control de aquellos agentes con mayor interés fiscal;

Que la baja como Agente por la presente no implica para él la liberación de la responsabilidad, ni la eximición de sanciones que pudiera corresponder, anteriores y posteriores a la baja otorgada por la presente Resolución;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

**Por ello:**

## **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Dese de baja de Oficio como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la **Municipalidad de Loncopué**, Clave Única de Identificación Tributaria **30-99926032-9**, con domicilio fiscal en calle Gobernador Rodríguez s/n de la Ciudad de Loncopué, Provincia del Neuquén (CP 8349), al 30/06/2023.

**Artículo 2°:** **Establécese** que la Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de revisión y fiscalización respecto a los hechos imposables derivados de la carga fiscal impuesta.

**Artículo 3°:** **Notifíquese** al agente involucrado. **Comuníquese** a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria. **Publíquese** en el Boletín Oficial y en la Página Web de esta Dirección Provincial. **Regístrese**. Cumplido, **Archívese**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas.

**ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO C-5163.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: “**Municipalidad de Añelo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2019**”, (**Expediente N° 5600-06998/2019**), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada en fecha fecha 30/03/2021, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Añelo Ejercicio 2019, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso, por el ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2019. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Añelo correspondiente al Ejercicio 2019, lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos al 31 de diciembre de 2019, en tanto que respecto al Estado de Situación Financiera Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y al Estado de Tesorería, por las consideraciones expuestas en el Considerando IV, no es posible opinar acerca de la razonabilidad de la información que debería exponer. El Ente auditado ha dado cumplimiento en a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, Dar Traslado conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas, señores Darío Andrés Díaz (Intendente por el período 01/01/2019 al 09/12/2019), Milton César Morales (Intendente por el período 10/12/2019 al 31/12/2019) y Gustavo Eulogio Brevis (Secretario de Hacienda por el período 01/01/2019 al 31/12/2019), de las Observaciones N° 1 incs. 1) a 32), N° 2 incs. a) a d) y N° 3 incs. 1) a 22), consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 6857/21-D.M. y C.F., a efectos que en un plazo de 20 días produzcan los descargos que consideren pertinentes. Artículo 4º: Vencido el plazo oportunamente otorgado, Gírense las actuaciones a la Auditora Fiscal para que produzca el respectivo Informe sobre Descargos. Artículo 5º: Exhortar a las actuales autoridades municipales a efectos que arbitren las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar, en los siguientes ejercicios, las situaciones observadas en el Consideran-

do IV, advirtiendo que el incumplimiento de la exhortación realizada habilitará la aplicación de sanciones establecidas en la Ley 2141. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Con lo que se dio por finalizado el Acto, que previa lectura y ratificación, firman los presentes por ante la actuaria, que certifica. Fdo.) Dr. Roberto G. Busamia -Presidente Subrogante-, Cra. Ana C. Esteves, Cra. María Vaqueiro, Dra. Laura M. Serrano -Vocales-, Cra. María S. Campoy -Vocal Subrogante- Dra. Daniela G. Brollo -Prosecretaria a/c Secretaría-.

---

**ACUERDO G-2792.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: “**Consejo de la Magistratura - Rendición de Cuentas Ejercicio 2020**”, (**Expediente N° 5600-07531/2020**), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente en fecha 2 de julio de 2021, la Rendición de Cuentas del Consejo de la Magistratura Ejercicio 2020; efectuada mediante los Estados Financiero, de Resultado Presupuestario, de Situación Patrimonial y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2020. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Consejo de la Magistratura correspondiente al Ejercicio 2020, en base al Informe del Auditor N° 7121/2022-D.G.A.C., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Resultado Presupuestario, Financiero, de Situación Patrimonial y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2020, respecto de la Ejecución del Presupuesto Recursos y Gastos y del cumplimiento por parte del Ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. Artículo 3º: Notificar el presente Acuerdo a los obligados a rendir: Cr. Fabián Alejandro Benente, DNI N° 20.558.633, Director de Administración -período 01/01/2020 al 31/12/2020- y al Cr. Jorge Pablo Villar, DNI N° 20.292.532, Prosecretario Administrativo -período 01/01/2019 al 31/12/2019- del Consejo de la Magis-

tratura de la Provincia de Neuquén. Artículo 4º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Roberto Germán Busamia (Presidente Subrogante); Cra. Ana C. Esteves, Cra. María Vaqueiro y Dra. Laura M. Serrano, Dr. Antonio Alfredo Di Maggio (Vocales), Dra. Daniela Geraldin Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO G-2803.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Poder Legislativo Rendición de Cuentas Ejercicio 2020”, (Expediente N° 5600-07538/2020)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada en forma extemporánea con fecha 02/07/2021, la Rendición de Cuentas del Poder Legislativo Ejercicio 2020; efectuada mediante los Estados de Resultado Presupuestario, Financiero y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2020. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Poder Legislativo correspondiente al Ejercicio 2020, con base en el Informe del Auditor N° 7120/2022-D.G.A.C., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Resultados, Estado Financiero y Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 2020, respecto de la Ejecución del Presupuesto Recursos y Gastos y del cumplimiento por parte del Ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. Artículo 3º: Dar traslado de la Observación N° 1, formulada en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7120/2022-D.G.A.C., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, a los responsables de la Rendición de Cuentas del Poder Legislativo Ejercicio 2020, Contador Jorge Luis Acuña (Prosecretario Administrativo período 01/01/2020 al 31/12/2020) y al Lic. Claudio Javier Vázquez (Director General de Administración período 01/01/2020 al 31/12/2020). Artículo 4º: Otorgar a los responsables un plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de la notificación del presente Acuerdo, para que presenten los descargos que consideren pertinentes en relación a las Observaciones cuyo traslado se ordena (Art. 101,

Ley 2141 y Acuerdo I-1107). Artículo 5º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 4º, Gírense las actuaciones a los Auditores Fiscales para que produzcan el respectivo Informe sobre Descargos. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Roberto Germán Busamia (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves, Cra. María Vaqueiro, Dra. Laura M. Serrano, Dr. Antonio Alfredo Di Maggio (Vocales), Dra. Daniela Geraldin Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO G-2807.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Dirección Provincial de Vialidad - Rendición de Cuentas Ejercicio 2020**”, (Expte. N° 5600-07673/2020), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada en forma extemporánea con fecha 02/07/2021, la Rendición de Cuentas de la Dirección Provincial de Vialidad para el ejercicio 2020; efectuada mediante los Estados Financiero, de Resultados, de los Bienes del Estado, de Origen y Aplicación de Fondos y de Situación Patrimonial, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2020. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Dirección Provincial de Vialidad correspondiente al Ejercicio 2020 toda vez que, de acuerdo al Informe del Auditor N° 7112/2022-D.G.O.D. y sus salvedades señaladas en el Considerando IV y Observaciones: Los Estados Contables auditados presentan razonablemente la información sobre la Situación Financiera, Patrimonial, de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos respecto a la Ejecución Presupuestaria, Recursos y Gastos al 31 de diciembre del 2020 de la Dirección Provincial de Vialidad excepto por las situaciones destacadas en los Apartados 3.1 de la Sección Alcance del Trabajo y 4.9 de la Sección de Aclaraciones Previas. El organismo ha dado cumplimiento a la legislación vigente aplicable a las transacciones sometidas a examen de auditoría en el marco del apartado 4.1 con las salvedades expuestas en el Apartados 4.3 a 4.8 de la Sección Aclaraciones Previas; salvo las Observaciones N° 1 a N° 5 consignadas en el Anexo I de Informe del Auditor. Artículo 3º: Por Secretaría,

Dar Traslado a los obligados a rendir cuentas, Sr. Ramón Soto -Presidente desde 01/01/2020 al 31/12/2020- y Cra. Fabiana Estela Jiménez -Directora General de Administración desde 01/01/2020 al 31/12/2020-, conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, de las Observaciones N° 1 a N° 5 consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7212/2022-D.G.O.D..

Artículo 4°: Otorgar a los obligados un plazo improrrogable de 20 (veinte) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que presenten los descargos que consideren pertinentes con relación a las Observaciones cuyo traslado se ordenó en el Artículo precedente. Artículo 5°: Gírense las actuaciones a la Auditoría Fiscal para que produzca el respectivo Informe, una vez presentados los respectivos Descargos. Artículo 6°: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial, relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7°: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Roberto G. Busamia (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO G-2809.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **“Consejo Provincial de Educación - Rendición de Cuentas Ejercicio 2020”, (Expediente N° 5600-07647/2020)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1°: Tener por presentada extemporáneamente en fecha 02/07/2021, la Rendición de Cuentas del Consejo Provincial de Educación para el ejercicio 2020; efectuada mediante los Estados Financiero, de Resultados, Inventario General de Bienes y de Origen y Aplicación de Fondos, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2020. Artículo 2°: Aprobar la Rendición de Cuentas del Consejo Provincial de Educación del ejercicio 2020; correspondiendo dicha aprobación a lo establecido en el Informe del Auditor N° 7146/2022-D.G.O.D., sus salvedades y limitaciones señaladas en el Considerando IV, lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Resultado Presupuestario y en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos

al 31 de diciembre de 2020, excepto por los ajustes que pudieran surgir de las situaciones señaladas en Aclaraciones Previas. El Estado Financiero no refleja razonablemente la Situación Financiera del Ente, por lo expresado en Apartado IV -Aclaraciones Previas- Punto 5 inciso a) y el Inventario General de Bienes no refleja razonablemente la existencia de los bienes de propiedad del Consejo Provincial de Educación al 31/12/2020 por lo expresado en el Apartado IV -Aclaraciones Previas- Punto 5 inciso c). El Ente auditado no ha dado cumplimiento a la Normativa aplicable en las operaciones sometidas a examen como se expresara en el Apartado IV Aclaraciones Previas Punto 4 y Punto 5. Artículo 3º: Por Secretaría, Dar Traslado de las Observaciones N° 1 a N° 3, formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7146/2022-D.G.O.D. a los Sres.: Prof. Cristina Adriana Storioni -Presidente período 01/01/2020 al 31/12/2020-; Prof. Ruth Alejandra Flutsch -Vicepresidente período 01/01/2020 al 31/12/2020-; Lic. María del Pilar Corbellini -Subsecretaria de Articulación de Políticas Públicas Educativas período 01/01/2020 al 31/12/2020 y Cr. Marcos Daniel Córdoba -Director Provincial de Administración período 01/01/2020 al 31/12/2020-, conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, para que produzcan descargos. Artículo 4º: Otorgar a los obligados un plazo improrrogable de 20 (veinte) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que presenten los descargos que estimen pertinentes con relación a las Observaciones cuyo traslado se ordenó en el Artículo precedente. Artículo 5º: Vencido el plazo otorgado a los responsables, Gírense las actuaciones a la Auditoría Fiscal para que produzca el respectivo Informe. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial, relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Roberto Germán Busamia (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves, Cra. María Vaqueiro, Dra. Laura M. Serrano, Dr. Antonio Alfredo Di Maggio; (Vocales); Dra. Daniela Geraldin Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO G-2810.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **“Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios - Rendición de**

**Cuentas Ejercicio 2020”, (Expediente N° 5600-07567/2020)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente en fecha 02/07/2021, la Rendición de Cuentas del Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA) Ejercicio 2020; efectuada mediante los Estados de Situación Patrimonial, de Resultado Presupuestario, de Bienes y de Origen y Aplicación de Fondos, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2020. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA), correspondiente al Ejercicio 2020, conforme al Informe del Auditor N° 7122/2022-D.I.C.E., las salvedades expresadas en el Considerando IV, atento que el Estado de Resultado Presupuestario y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31/12/2020 no presenta razonablemente el resultado presupuestario y la Situación Financiera del Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios por el ejercicio finalizado el 31/12/2020, por lo manifestado en el inciso 3.1, 3.2, 5 y 7 del Punto de Aclaraciones Previas del Informe del Auditor Nro. 7122/2022-D.I.C.E., respecto del Estado de Situación Patrimonial e Inventario General de Bienes al 31/12/2020 no representan razonablemente la Situación Patrimonial del Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios al 31/12/2020 por lo expresado en la limitación al alcance y los incisos 3.3, 4, 6 y 9 del Punto de Aclaraciones Previas. La Información Complementaria requerida por el Art. 12º del Reglamento de Rendición de Cuentas (Acuerdo I-1120), no refleja razonablemente los montos pendientes de cobro al cierre del ejercicio por lo señalado en el inciso 8 del Punto Aclaraciones Previas. Asimismo, el organismo ha cumplido las Leyes y Reglamentos aplicables a las transacciones objeto de este examen excepto por lo indicado en los incisos 1, 2 y 10 del Punto Aclaraciones Previas. Artículo 3º: Por Secretaría, Dar Traslado de las Observaciones N° 1 y N° 2, formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7122/2022-D.I.C.E. a los responsables: Dra. Ianina del Carmen Bascur -Gerente General desde el 01/01/2020 al 31/12/2020- y Dra. Ana Bogado -Directora Técnica Operativa desde el 01/01/2020 al 31/12/2020-, conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo. Artículo 4º: Otorgar a los responsables un plazo improrrogable de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que presenten los descargos que consideren pertinentes con relación a las Observaciones cuyo traslado se ordenó en el Artículo precedente. Artículo 5º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 4º, Gírense las actuaciones a las Auditoras Fiscales para que produzca el respectivo Informe

sobre Descargos. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Exhortar a las actuales autoridades: Dra. Ianina del Carmen Bascur y Dra. Ana Bogado a que arbitren las medidas necesarias y conducentes a fin de dar solución y evitar la reiteración, en los siguientes ejercicios, de las cuestiones, situaciones y recomendaciones que han sido señaladas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Roberto G. Busamia (Presidente Subrogante) Cra. Ana Esteves, Cra. María Vaqueiro, Dra. Laura M. Serrano, Dr. Antonio A. Di Maggio, (Vocales) Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO G-2812.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintidós, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Ente Provincial de Termas del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 2020**”, (**Expediente Nº 5600-07554/2020**), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada en forma extemporánea en fecha 2 de julio de 2021, la Rendición de Cuentas del Ente Provincial de Termas del Neuquén Ejercicio 2020; efectuada mediante el Estado Financiero, Estado de Resultados, Estado de Bienes y Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2020. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Ente Provincial de Termas del Neuquén correspondiente al Ejercicio 2020, con base en el Informe del Auditor Nº 7130/2022-D.G.O.D., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado Financiero, Estado de Resultados, Estado de Bienes y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, respecto de la Ejecución del Presupuesto y del cumplimiento por parte del Ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a las transacciones que fueran objeto de examen. Artículo 3º: Notificar el presente Acuerdo a la Licenciada Marisa Focarazzo (Presidente desde 01/01/2020 al 31/12/2020) y a la Licenciada María Alejandra López (Directora Provincial de Administración desde 01/01/2020 al 31/12/2020), ambas con funciones en El Ente Provincial de Termas del Neuquén, durante el ejercicio 2020. Artículo 4º: Excluir de los alcances del

presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada y aquellas respecto de las cuales se hará seguimiento conforme se indica en el Considerando III de este Acuerdo. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Roberto G. Busamia (Presidente Subrogante) Cra. Ana C. Esteves, Dra. Laura M. Serrano, Dr. Antonio A. Di Maggio, (Vocales) Cr. Daniel R. Elias (Vocal Subrogante) Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO G-2822.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **“Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Hincul y Cutral-Có - El Mangrullo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2020”**, (Expediente N° 5600-07706/2020), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada en forma extemporánea en fecha 24/11/21, la Rendición de Cuentas por el ejercicio 2020 del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Hincul y Cutral-Có “El Mangrullo” (ENIM); efectuada mediante los Estados de Situación Patrimonial, Inversiones, Bienes de Uso y notas a los Estados Contables, de Recursos y Gastos y de Flujo de Efectivo, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2020. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Hincul y Cutral-Có “El Mangrullo” (ENIM) correspondiente al Ejercicio 2020, en base al Informe del Auditor N° 7284/22-D.I.C.E., con sus salvedades y limitaciones expresadas en el Considerando III y IV, así los Estados de Recursos y Gastos y de Flujo de Efectivo presentan razonablemente los Resultados y la Situación Financiera del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Hincul y Cutral-Có por el ejercicio finalizado el 31.12.2020, excepto por lo manifestado en el Punto 2.2 de limitaciones al Alcance y en los incisos 2, 6 y 7 del Punto III de Aclaraciones Previas. El Estado de Situación Patrimonial no presenta razonablemente la Situación Patrimonial del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Hincul y Cutral-Có por el ejercicio finalizado el 31.12.2020 por lo manifestado en el Punto 2.2 de Limitaciones al Alcance y en los incisos 2 a 5 del Punto III de Aclaraciones Previas. Asimismo el organismo ha cumplido las Leyes y Reglamentos aplicables a las transacciones objeto

de este examen, excepto por lo indicado en los incisos 1 y 8 del Punto III- de Aclaraciones Previas. Artículo 3º: Dar Traslado de las Observaciones N° 1 y N° 2 formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7284/2022-D.I.C.E., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, a los responsables de la Rendición de Cuentas del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Hincul y Cutral-Có “El Mangrullo” Ejercicio 2020: Sr. Rubén Darío Espinace, Director Ejecutivo desde 20.12.2019; Arq. Osvaldo Daniel Giménez, Director Tesorero desde 20.12.2019 al 15.07.2020 y Director desde el 16.07.2020; Dr. Cristian Alejandro Perotti, Director desde el 20.12.2019 hasta el 15.07.2020 y Director Tesorero desde el 16.07.2020 y Dr. Daniel María Vidondo, Director Secretario desde el 20.12.2019. Artículo 4º: Otorgar a los responsables un plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de la notificación del presente Acuerdo, para que presenten los descargos que consideren pertinentes en relación a las Observaciones cuyo traslado se ordena (Art. 101, Ley 2141 y Acuerdo I-1107). Artículo 5º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 4º, Gírense las actuaciones a los Auditores Fiscales para que produzcan el respectivo Informe sobre Descargos. Artículo 6º: Exhortar a los señores Directores, Sr. Rubén Darío Espinace, Arq. Osvaldo Daniel Giménez, Dr. Cristian Alejandro Perotti y Dr. Daniel María Vidondo, a que arbitren las medidas necesarias y conducentes a fin de dar solución y evitar la reiteración en los siguientes ejercicios, de las cuestiones y situaciones que han sido señaladas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Roberto G. Busamia (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano, Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocales), Cra. Patricia M. Coziansky, Cra. Ana Licia Cerutti (Vocales Subrogantes), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO G-2844.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Hincul y Cutral-Có “El Mangrullo” - Rendición de Cuentas Ejercicio 2021”**, (Expediente N° 5600-08209/2021), en trámite

por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada en forma extemporánea en fecha 01/07/22, la Rendición de Cuentas por el ejercicio 2021 del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Hincul y Cutral-Có "El Mangrullo" (ENIM); efectuada mediante los Estados de Situación Patrimonial, Inversiones, Bienes de Uso y notas a los Estados Contables-, de Recursos y Gastos y de Flujo de Efectivo, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Hincul y Cutral-Có "El Mangrullo" (ENIM) correspondiente al Ejercicio 2021, en base al Informe del Auditor N° 7392/22-D.I.C.E., con sus salvedades y limitaciones expresadas en el Considerando III y IV, así los Estados de Recursos y Gastos y Estado de Situación Patrimonial presentan razonablemente los Resultados y la Situación Financiera por el ejercicio finalizado el 31.12.2021, excepto por lo manifestado en el Punto 2.2 de limitaciones al Alcance y en los incisos 2 a 6 del Punto III de Aclaraciones Previas. El Estado de Flujo de Efectivo presenta razonablemente los Resultados y Situación Financiera por el ejercicio finalizado el 31.12.2020 excepto por lo manifestado en el Punto 7 del Punto III de Aclaraciones Previas. Asimismo el organismo ha cumplido las Leyes y Reglamentos aplicables a las transacciones objeto de este examen, excepto por lo indicado en los incisos 1 y 8 del Punto III- de Aclaraciones Previas. Artículo 3º: Dar Traslado de las Observaciones N° 1 incisos a) y b), N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6, formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7392/2022-D.I.C.E., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, a los responsables de la Rendición de Cuentas del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Hincul y Cutral-Có "El Mangrullo". Ejercicio 2021: Dr. Cristian Alejandro Perotti, Director Ejecutivo, desde el 01.01.2021 al 31.12.2021; Arq. Osvaldo Daniel Giménez, Director Secretario desde 01.01.2021 al 31.12.2021; Dr. Daniel María Vidondo, Director Tesorero, desde el 01.01.2021 al 31.12.2021 y Sr. Rubén Darío Espinace, Director desde el 01.01.2021 al 31.12.2021. Artículo 4º: Otorgar a los responsables un plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de la notificación del presente Acuerdo, para que presenten los descargos que consideren pertinentes en relación a las Observaciones cuyo traslado se ordena (Art. 101, Ley 2141 y Acuerdo I-1107). Artículo 5º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 4º, Gírense las actuaciones a los Auditores Fiscales para que produzcan el respectivo Informe sobre Descargos. Artículo 6º: Exhortar a los señores Directores, Sr. Rubén Darío Espinace, Arq. Osvaldo Daniel Giménez, Dr. Cristian Alejandro Perotti

y Dr. Daniel María Vidondo, a que arbitren las medidas necesarias y conducentes a fin de dar solución y evitar la reiteración en los siguientes ejercicios, de las cuestiones y situaciones que han sido señaladas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO G-2851.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios – Rendición de Cuentas Ejercicio 2021”**, (Expediente Nº 5600-08174/2021), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada en fecha 13/05/2022, la Rendición de Cuentas del Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA) Ejercicio 2021; efectuada mediante los Estados de Situación Patrimonial, de Resultado Presupuestario, de Bienes y de Origen y Aplicación de Fondos, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA) correspondiente al Ejercicio 2021, en los términos del Considerando V del presente decisorio, respecto de la Ejecución del Presupuesto finalizado el 31 de diciembre de 2021. Artículo 3º: Notificar por Secretaría, el presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas: Dra. Ianina del Carmen Bascur -Presidente desde el 10/10/2018 hasta el 14/06/2021 y Gerente General desde el 17/12/2018 al 01/07/2021-; Sr. Andrés Lionel Piotti López -Presidente desde 15/06/2021 y Gerente General desde 02/07/21-, Lic. Tamara Natalia Lopatín. Directora General de Administración desde 26/07/2021 y Dra. Ana Bogado -Directora Técnica Operativa desde el 01/01/2020 al 31/12/2020- del Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios. Artículo 4º: Exhortar a las actuales autoridades a que arbitren las medidas necesarias y conducentes a fin de dar

solución y evitar la reiteración, en los siguientes ejercicios, de las cuestiones, situaciones y recomendaciones que han sido señaladas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO C-5324.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Comisión de Fomento de Quili Malal – Rendición de Cuentas Ejercicio 2021**”, (Expte. Nº 5600-08333/2021), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada en fecha 30/06/2022, la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Quili Malal Ejercicio 2021; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Quili Malal correspondiente al Ejercicio 2021, conforme al Informe de Auditoría Nº 7350/22-D.M.C.F., sus limitaciones y salvedades -señaladas en el Considerando IV-, con opinión favorable sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados Contables auditados respecto de la Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos finalizado el 31 de diciembre de 2021. El Ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, Dar Traslado a los obligados a rendir cuentas, señores Claudio Sáez -Presidente por el período 01/01/2021 al 31/12/2021- y Luis Marcelo Riquelmes -Secretario Tesorero por el período 01/01/2021 al 31/12/2021- del Anexo I, Observación Nº 1 puntos 1, 2 y 3, contenida en el Informe de Auditoría Nº 7350/22-D.M. y C.F.; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Vencido el plazo fijado, Pasen las actuaciones al Auditor Fiscal

para que produzca informe. Artículo 4º: Exhortar por Secretaría, a las actuales autoridades de la Comisión de Fomento, a fin de que arbitren las medidas que resulten conducentes, tendientes a evitar -en los ejercicios siguientes- la reiteración de las situaciones observadas en el Considerando IV. Artículo 5º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 6º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Roberto G. Busamia, (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. Mabel P. Coziansky (Vocal Subrogante), Cra. María S. Campoy, (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO C-5334.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Municipalidad de Picún Leufú – Rendición de Cuentas Ejercicio 2021”**, (Expte. Nº 5600-08279/2021), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por Tener por presentada en fecha 30/06/2022, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Picún Leufú Ejercicio 2021; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Picún Leufú correspondiente al Ejercicio 2021 en los términos expuestos en el Considerando VI del presente decisorio, con opinión fundada sobre el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y de Tesorería, respecto de la Ejecución del Presupuesto finalizado el 31 de diciembre de 2021. El Ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, Dar Traslado, conjuntamente con el presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas, señor Carlos Alfredo Casteblanco -Intendente desde 01/01/2021 al 31/12/2021- y señora Patricia Noemi Teker -Secretaria de Hacienda y Admi-

nistración desde 01/01/2021 al 31/12/2021-, de las Observaciones N° 1, N° 2 y N° 3 contenida en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 7393/22-D.M. y C.F.; a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4°: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3°, Pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5°: Exhortar a las autoridades municipales a que arbitren las medidas que resulten conducentes a evitar, en los siguientes ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV, advirtiendo que el incumpliendo de la exhortación habilitará la aplicación de las sanciones establecidas en el Ley 2141. Artículo 6°: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7°: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8°: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi, (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO C-5358.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Municipalidad de Plaza Huincul - Rendición de Cuentas Ejercicio 2021**”, (Expte. N° 5600-08371/2021), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1°: Tener por presentada en fecha fecha 24/06/22, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Plaza Huincul Ejercicio 2021; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. Artículo 2°: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Plaza Huincul correspondiente al Ejercicio 2021, en los términos expuestos en el Considerando VI del presente decisorio, con opinión fundada sobre los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos, de Situación Financiera, Anexo Bienes de Uso y de Tesorería en relación a la

Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021. El Ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por la Observación detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, Dar Traslado a los obligados a rendir cuentas, señores Gustavo Andrés Suárez (Intendente del 01/01/2021 al 31/12/2021) y Venegas Silvina Noemí (Secretaria de Hacienda y Administración del 01/01/2020 al 31/12/2020) del Anexo I, Observación N° 1 incs 1) y 2), Observación N° 2 incs 1) y 2) y Observación N° 3; Observación N° 4 y Observación N° 5, contenidas en el Informe de Auditoría N° 7410/23 D.M. y C.F., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, Pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. Marina B. Morandi, (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO C-5364.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Municipalidad de El Hucú - Rendición de Cuentas Ejercicio 2021”**, (Expte. N° 5600-08601/2022), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada en fecha fecha 02/05/2022 la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Hucú Ejercicio 2021; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El

Huecú correspondiente al Ejercicio 2021, conforme al Informe de Auditoría N° 7333/22-D.M.C.F., sus limitaciones -señaladas en el Considerando IV-, con opinión favorable sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y de Tesorería, respecto de la Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos al 31 de diciembre de 2021. El Ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, Dar Traslado a los obligados a rendir cuentas, señores Cristian J. Puentes (Intendente del 01/01/21 al 31/12/21), Diego Puentes (Secretario de Hacienda Obras y Servicios Públicos del 01/01/21 al 31/12/21) y David Jesús Sánchez (Secretario de Control de Gestión y Desarrollo Social del 01/01/21 al 31/12/21) del Anexo I Observación N° 1 incs. 1 a 4, contenidas en el Informe N° 7333/22-D.M. y C.F. conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, Pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo a las actuales autoridades municipales haciendo saber que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo a la Comisión Municipal para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, Archívese. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. Marina B. Morandi, (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO C-5388.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...

para dictar resolución en los autos caratulados: “**Comisión de Fomento de Covunco Abajo -\* Rendición de Cuentas Ejercicio 2019**”, (Expte. N° 5600-06843/2019), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente, con fecha 29/08/22, la Rendición de Cuentas 2019 de la Comisión de Fomento de Covunco Abajo efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, por el ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2019. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Covunco Abajo correspondiente al Ejercicio 2019, en los términos expuestos en el Considerando V del presente decisorio, con opinión fundada sobre el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y de Tesorería, respecto de la Ejecución del Presupuesto finalizado el 31 de diciembre de 2019. El Ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, Dar Traslado a los obligados a rendir cuentas, señores Sergio Ariel Montecino (Presidente del 01/01/2019 al 10/12/2019), Guillermo Matías Castillo (Secretario Tesorero del 01/01/2019 al 10/12/2019), Ricardo Villar (Presidente del 11/12/2019 al 31/12/2019) y Nora Beatriz Montecino (Secretaria Tesorera del 11/12/2019 al 31/12/2019) del Anexo I, Observación N° 1 punto 1) y Observación N° 2 incisos 1) a 4), contenidas en el Informe de Auditoría N° 7374/22-D.M. y C.F., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, Pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo a las actuales autoridades de la Comisión de Fomento, Haciendo Saber que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal),

Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. Marina B. Morandi, (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO C-5390.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Municipalidad de Plottier - Rendición de Cuentas Ejercicio 2021”**, (Expte. N° 5600-08341/2021), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente, con fecha 26/08/22 la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Plottier Ejercicio 2021, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Plottier correspondiente al Ejercicio 2021 conforme a los Informes de Auditoría N° 7398/22 y N° 7553/23-D.M. y C.F., sus limitaciones y salvedades -señaladas en el Considerando IV del presente- y sus Observaciones, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, el Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y el Estado de Tesorería, respecto de la Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos al 31 de diciembre de 2021. El Ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, Dar Traslado a los obligados a rendir cuentas, señores Gloria A. Ruiz (Intendente del 01/01/2021 al 31/12/2021) y Néstor Daniel Gelos (Secretario de Hacienda y Administración del 01/01/2021 al 31/12/2021) del Anexo I Observacion N° 1 incs. a) a p), contenida en el Informe de Auditoría N° 7553/23-D.M. y C.F., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, Pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo a las actuales autoridades municipales, Haciendo Saber que debe-

rán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. Marina B. Morandi, (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO C-5397.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Comisión de Fomento de Villa Traful - Rendición de Cuentas Ejercicio 2021”**, (Expte. Nº 5600-08127/2021), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente en fecha 21/12/2022, la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Villa Traful Ejercicio 2021, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, por el ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Villa Traful correspondiente al Ejercicio 2021, en los términos expuestos en el Considerando IV del presente decisorio, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y el Estado de Tesorería, respecto de la Ejecución del Presupuesto finalizado el 31 de diciembre de 2021. La Comisión ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, notificar el presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas, Sr. Omar Torres -Presidente por el período 01/01/2021 al 31/12/2021- y al se-

ñor Elvio Guzmán (Secretario Tesorero período 01/01/2021 al 31/12/2021), de la Comisión de Fomento de Villa Traful. Artículo 5º: Exhortar a las autoridades de la Comisión de Fomento de Villa Traful a que arbitre las medidas necesarias para que en los ejercicios siguientes, la Rendición de Cuentas anual, se ajuste a la normativa legal vigente respecto a los plazos para su presentación. Artículo 5º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 6º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. Marina B. Morandi, (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO C-5401.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Comisión de Fomento de Varvarco - Rendición de Cuentas Ejercicio 2021”, (Expte. N° 5600-08430/2021)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente en fecha 16/08/2022, la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Varvarco Ejercicio 2021; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Varvarco correspondiente al Ejercicio 2021, en los términos expuestos en el Considerando V del presente decisorio, con opinión fundada sobre el Estado de Situación Financiera y Patrimonial y el Anexo Bienes de Uso al 31 de diciembre de 2021. El Ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, Dar Traslado a los obligados a rendir cuentas, señores Gastón David Fuentes -Presidente- y Facundo Francisco Arnol -Secretario Tesorero- de las Observaciones N° 1 inc.

a) y b); Nº 2 incisos 1 a 5; Nº 3 incisos 1 a 2; Nº 4 “Obra 6 Viviendas IPVU” 1) Contrato de Locación de Obra: Castillo Félix, inc. 1 a 7; 2) Contrato Locación de Obra: Fuentes Luis, inc. 1 a 7; 3) Contrato Locación de Obra: Vázquez Gustavo Daniel, incs. 1 a 7; Observación Nº 5 inc. A) y B) del Anexo I, contenidas en el Segundo Informe Complementario de Auditoría Nº 7561/23-D.M. y C.F.; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Vencido el plazo fijado, Pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 4º: Advertir a las actuales autoridades de la Comisión de Fomento, a fin de que arbitren las medidas que resulten conducentes, tendientes a evitar -en los ejercicios siguientes- la reiteración de las situaciones observadas en el Considerando IV. Artículo 5º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 6º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Rodolfo M. Oyarzabal (Vocal Subrogante), Cra. Marina B. Morandi, (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO JR-10104.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Prosecretario s/Trámite Relacionado con Expedientes para Archivo**”, (Expte. Nº 5600-02565/2013), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Remitir a Fiscalía de Estado la totalidad de las actuaciones detalladas en el Anexo I para su inatervención de competencia, en los términos expuestos en el Considerando III del presente Acuerdo. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, cumplida la intervención requerida, comuníquese al Organismo y Archívese. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi (Vocal Subrogante), Cr. Rodolfo M. Oyarzabal (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

**ANEXO I**

- 1.** Expte. Nº 5600-04843/2016: Carátula: Comisaría 23º de San Martín de los Andes s/Daños en JP-376 el día 11/10/16". Responsable: Urria Ricardo Adrián, DNI 23.726.361. Importe: \$5.200,00.
- 2.** Expte. Nº 5600-04881/2016: Carátula: "División Tesorería - Cañón Cristián Andrés s/Daños en el Móvil JP-834 18/10/2016". Responsable: Urria Leandro Nicolás, DNI 34.573.475. Importe: \$15.800,00.
- 3.** Expte. Nº 5600-05244/2017: Carátula: "División Comando Radioeléctrico Zapala - Bascuñan Osvaldo s/Accidente de Tránsito con el Móvil JP-1195 el día 16-12-2016". Responsable: Glorioso Omar Oscar, DNI 12.615.384. Importe: \$5.500,00.
- 4.** Expte. Nº 5600-04821/2016: Carátula: "Comisaría 43º El Arenal San Martín de los Andes - Valenzuela Cristián J. s/Daños en JP-299 el día 17-9-2016". Responsable: Quilapán Maximiliano - DNI 39.083.490. Importe: \$1.210,00.
- 5.** Expte. Nº 5600-04707/2016: Carátula: "Comisaría 5º de Centenario - Vagliera Natalia Anahí s/Daños en el Móvil JP-35". Responsable: Cazo Jorge Omar, DNI 18.497.197. Importe: \$87.329,00.
- 6.** Expte. Nº 5600-04882/2016: Carátula: "Comisaría 12º de Colonia Valentina - Viu Muñoz Andrés Alejandro s/Daños en el Móvil JP-1121 3/11/2016". Responsable: López Néstor Rubén, DNI 26.144.771. Importe: \$23.400,00.
- 7.** Expte. Nº 5600-05150/2017: Carátula: "Comisaría 2º de Neuquén - Guevara Luciano Adrián s/Accidente de Tránsito con el Móvil JP-1014 el día 14/2/2017". Responsable: Constanzo Fernando Luis, DNI 31.341.541. Importe: \$1.861,67.
- 8.** Expte. Nº 5600-05117/2017: Carátula: "Comisaría Seguridad Primera Neuquén – Cordero Carlos s/Daños en JP-1381 el día 4-2-2017. Responsable: Quilodrán Marcela Isabel, DNI 23.856.365. Importe: \$1.200,00.
- 9.** Expte. 5600-03723/2015: Carátula: "División Tránsito y Rural Junín de los Andes - Auro Santiago Sebastián s/Daños en el Móvil JP-243 22/25/2015". Responsable: Vega Jorge Esteban, DNI 26.080.851. Importe: \$58.000,00.
- 10.** Expte. Nº 5600-04686/2016: Carátula: "División Tránsito Junín de los Andes - Cayuñir Facundo Fermín s/Daños en JP-243 el día 4-7-2016". Responsable: Neculfilo Antonio Jeremías, DNI 34.819.264. Importe: \$3.000,00.
- 11.** Expte. Nº 5600-05228/2017: Carátula: "Departamento Seguridad Metropo-

litana – Vilurón José Luis s/Daños en el Móvil JP-1204”. Responsable: Astudillo Juan Diego, DNI 28.361.581. Importe: \$4.850,00.

**12.** Expte. N° 5600-04380/2016: Carátula: “Comisaría Seguridad 18° Gran Nqn. - Elizondo Ariel B. s/Accidente de Tránsito con JP-1089 el día 11-1-2016”. Responsable: Torres Rafael Irineo, DNI 16.377.010. Importe: \$4.300,00.

**13.** Expte. N° 5600-04737/2016: Carátula: “Comisaría Seguridad 46° Los Álamos - Soto Pablo s/Accidente de Tránsito con el Móvil JP-1174 el día 8/8/2016”. Responsable: Fernández Suyai, DNI 31.547.209. Importe: \$7.050,00.

**14.** Expte. N° 5600-04131/2015: Carátula: “Comisaría Seguridad 21° Neuquén - Díaz Héctor Ramón s/Daños en Móvil JP-180 el día 27-11-15”. Responsable: Ezquerria Alejandro, DNI 31.547.439. Importe: \$3.000,00.

**15.** Expte. N° 5600-04250/2016: Carátula: “Comisaría 34° de Mariano Moreno - Fuentes Marcelo s/Daños en el Móvil JP-460 19/12/2015”. Responsable: Figueroa Néstor Oscar, DNI 27.995.520. Importe: \$1.100,00.

**16.** Expte. N° 5600-05031/2017: Carátula: “Comisaría 28° de Villa La Angostura - Paine Germán s/Accidente de Tránsito con JP-1068 el día 21-7-2016”. Responsable: Cornelio Rolando, DNI 10.042.599. Importe: \$1.700,00.

**17.** Expte. N° 5600-05033/2017: Carátula: “Comisaría 23° San Martín de los Andes - Viveros Leonardo S. s/Accidente de Tránsito con el Móvil JP-1115 el día 04-1-2017”. Responsable: Britos Matías Miguel, DNI 34.411.646. Importe: \$800,00.

**18.** Expte. N° 5600-04957/2016: Carátula: “Comisaría Tercera de Neuquén - Belarde Ricardo J. s/Daños en JP-18 el día 27-11-2016”. Responsable: Grosenbacher Facundo, DNI 40.612.561. Importe: \$1.628,00.

**19.** Expte. N° 5600-04809/2016: Carátula: “Comisaría 18° - González Sergio Oscar Aníbal s/Daños en JP-1082 el día 25/09/2016”. Responsable: Yáñez José Alberto, DNI 38.588.999. Importe: \$5.000,00.

**20.** Expte. N° 5600-05226/2017: Carátula: “División Comando Radioeléctrico - Couchot Roberto Alejandro s/Daños en el Móvil JP-1186”. Responsable: Vielma Esteban Adrián, DNI 23.114.834. Importe: \$18.000,00. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi (Vocal Subrogante), Cr. Rodolfo M. Oyarzabal (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

**DECRETOS SINTETIZADOS****AÑO 2023**

**1717** - Aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la segunda etapa de la obra denominada: “Casa de la Mujer - Las Ovejas” que se detalla en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

**1718** - Aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la quinta etapa de la obra denominada: “Hostería Los Miches” que se detalla en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

**1720** - Otorga a favor de la Agrupación Mapuche Antñiñir Pilquiñan, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 1760/90, un aporte no reintegrable el cual será destinado al pago de honorarios del profesional que confeccionó los Balances, Sellados, Declaraciones Juradas por Ingresos Brutos de los años 2018 a 2022 y Declaraciones Juradas de Ganancias correspondientes a los períodos que comprenden del año 2019 al 2023, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto.

**1721** - Otorga un aporte no reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curí Leuvú (CORDECC S.A.P.E.M.), para finalizar con la obra de la Planta de Faena y Elaboración de Productos “El Alamito”, de acuerdo a lo expuesto en el presente Decreto.

**1722** - Autoriza a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a realizar la licitación pública destinada a la adquisición de ropa ignífuga para la Dirección Provincial de Manejo del Fuego.

**1723** - Autoriza a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a realizar la licitación pública destinada a la adquisición de una (1) retroexcavadora 0 Km., para la Dirección Provincial de Manejo del Fuego.

**1724** - Autoriza a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a realizar la licitación pública destinada a la adquisición de un (1) camión volcador 0 Km., para la Dirección Provincial de Manejo del Fuego.

**1725** - Crea y Aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la primera etapa de la obra denominada: "Casa Integral de Las Mujeres - Picún Leufú" ue se detalla en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

**1726** - Autoriza y Aprueba la contratación en el marco del Artículo 64º, inciso 2), apartado d) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Artículo 75º del Reglamento de Contrataciones del Decreto Reglamentario N° 2758/95, con la Firma Telespazio Argentina S.A., para la adquisición de equipamiento y placas de repuestos necesarios para la reparación y fortalecimiento del Telepuerto Satelital NeuSat de la Provincia del Neuquén.

**1727** - Ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia del Neuquén, representada por el señor Fiscal de Estado y el señor Ministro de Turismo, la Comunidad Lof Kaxipayiñ, representada por sus autoridades, el Integrante del Equipo Técnico Operativo (ETO), el Integrante del Consejo de Participación Indígena (CPI) y el titular del Ministerio Público Fiscal, en fecha 28 de febrero de 2023 que como Anexo forma parte del Expediente Electrónico EX-2023-00741452- - NEU-DESP#SDTA.

**1728** - Deja a Cargo del Ministerio de Turismo al señor Ministro de Producción e Industria, Lic. Facundo Lopez Raggi, desde el día 06 de septiembre al 22 de octubre del corriente año inclusive.

**1729** - Autoriza a transferir el inmueble ubicado en el área denominada: Ex Base Aérea del Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, a favor de la Empresa Valbamar S.R.L..

**1731** - Convalida la Resolución N° 0897/22 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente que como Anexo obra en el Expediente Electrónico EX-2023-01000756- -NEU-DESP#SDTA.

**1732** - Transfiere a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo, del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

**1733** - Transforma en la Planta Funcional del Hospital Las Lajas dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, un (1) Puesto "Auxiliar Materno Infantil, en un (1) Puesto "Agente Sanitario, secuencia a confirmar".

**1734** - Convierte en el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), un

(1) cargo Administrativo y transforma el Puesto Administrativo, en un (1) Puesto Analista en Administración (PNA), a partir de la firma de la presente norma.

**1735** - Convalida la Resolución RESOL-2021-608-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad que obra en el Expediente Electrónico EX-2023-00949245- -NEU-POLICIA.

**1736** - Convalida el Acta de fecha 9 de junio de 2023 y el Acta de fecha 2 de agosto de 2023, ambas del Comité Evaluador del Concurso aprobado mediante Decreto DECTO-2023-56-E-NEU-GPN, las que forman parte del Expediente Electrónico EX-2021-01593107- -NEU-DESP#MTUR que aprueba el orden de mérito que corresponde a cada uno/a de los/as postulantes.

## DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, debidamente firmado (PDF) y el texto original del documento a ser publicado tipiado en letra fuente Arial tamaño 12 (WORD editable-omítase el pegado de imagen), conforme lo determina el Artículo 4° de la Resolución N° 203/02. **Se publicará el texto fiel remitido por el usuario.** Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

**E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar).**

**SIN EXCEPCIÓN**



## SUMARIO

**Edición de 102 Páginas**

**Dirección Provincial de Minería**  
- Pág. 2 a 11

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias,  
Edictos y Avisos - Pág. 11 a 69**

**Normas Legales - Pág. 69 a 75**

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas**  
- Pág. 76 a 99

**Decretos Sintetizados - Pág. 99 a 102**